

20. LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Los servicios sociales son el conjunto de servicios y actuaciones orientados a mejorar el [bienestar social](#) de la ciudadanía mediante la prestación de información, atención y apoyo a las personas y los colectivos vulnerables. Constituyen un acompañamiento a situaciones personales, familiares o sociales que requieren apoyo, mediante una valoración de la situación y la definición de un plan de trabajo, sirviendo de orientación sobre los recursos, las prestaciones y los servicios más adecuados a las necesidades concretas.

Los **sistemas de servicios sociales** constituyen uno de los pilares del estado social y democrático de derecho, surgido a partir de la aprobación de la Constitución en 1978, la cual atribuye, en el artículo 148.1.20, la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las comunidades autónomas. La Comunitat Valenciana asume esta competencia en 1982, a través del artículo 31.24.a) de su Estatut d'Autonomia.

A principios de 2019, se aprobó la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, cuyo anteproyecto de ley había sido previamente dictaminado por el CES CV. Posteriormente, fueron desarrollándose distintos decretos en su aplicación, entre ellos el reciente dictamen emitido por el CES CV al *Proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de los servicios sociales de la Comunitat Valenciana, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del sistema público valenciano de servicios sociales*. Mediante ellos, se ha pretendido revertir el deficiente estado en que se encontraba el sistema valenciano de servicios sociales, blindando estos y declarándolos servicios públicos esenciales y de interés general. Todo ello con la finalidad de construir el **Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales**.

El análisis de los datos de este capítulo puede resumirse en los siguientes puntos:

- **La aplicación de la Ley de Dependencia en nuestra Comunitat** en 2025 ha contemplado significativos aumentos en los servicios de prevención (11 %), de ayudas a domicilio (12,3 %), de prestaciones de asistente personal (34,2 %), de prestaciones para cuidados familiares (15,9 %) y de prestaciones vinculadas al servicio (6,2 %). Así mismo, se aprecia una reducción en un 4,2 % de las listas de espera, continuando con la línea descendente del ejercicio anterior.
- **Incremento del 2,1 % en el número de plazas en las residencias** para personas mayores y del 1,8 % en los centros de día de la Comunitat Valenciana.
- **Incremento en el cómputo total del importe de las subvenciones** para programas de promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección. **Descenso del 4,5 % en las solicitudes de adopción y leve incremento del 1 % en las adopciones constituidas.**
- **Descensos en los datos de Renta Valenciana de Inclusión para este último ejercicio**, en cuanto a número de solicitudes, con un decremento del 49,1%, del 36,5 % en el número de nuevos y nuevas titulares, del 1,3 % en el número total de titulares, del 4,4 % de personas beneficiarias y del 3,3 % en el de personas destinatarias, principalmente como consecuencia de las revalorizaciones en las pensiones no contributivas (PNC) e ingreso mínimo vital (INM).
- **Incremento de las tasas de pobreza monetaria** en 1,2 puntos porcentuales, y de pobreza o exclusión social en 0,8 puntos porcentuales, en nuestra Comunitat, según los últimos datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, 2025 del INE.
- **Aumento de la renta media anual por persona y por hogar** en nuestra Comunitat, un 4,8 % y 5 % respectivamente, si bien se aprecia un nuevo incremento en la diferencia negativa con la media de España, de seis y cinco décimas de punto.

→ **Disminución de la pobreza energética** en la Comunitat Valenciana, descendiendo en 3,9 puntos la tasa de personas y en 3 puntos los hogares que no pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada.

20.1. DEPENDENCIA

Aplicación de la Ley de Dependencia

La aplicación de la **Ley de Dependencia en la Comunitat Valenciana** ha ofrecido los siguientes resultados para el ejercicio 2025.

El número total de **solicitudes activas**, en el año 2025, ha alcanzado la cifra de 236.158, un 8,3 % más que en 2024, con 218.009 y 1,5 puntos porcentuales más que ese año respecto a su anterior. En cuanto a su distribución según el grado de dependencia, para las solicitudes con derecho en vigor, el número de estas ha sido de 187.823, un 8,2 % más que en 2024; esto es 0,6 puntos porcentuales más que ese año con relación a 2023. El número de solicitudes sin grado (no dependientes) ha ascendido a 30.886, un 7,8 % más que en 2024, y 1,9 puntos porcentuales más que ese año respecto a su anterior.

Por otra parte, el **número de personas** a las que se les ha reconocido el derecho a una prestación económica o un servicio en el programa individual de atención a la dependencia (PIA) ha sido de 181.904, frente a las 168.429 de 2024, un 8 % más (en 2024 fue el 14 % respecto a su precedente), siendo el total de personas beneficiarias con derecho a prestación, 188.085, un 9 % más que el año anterior que contó con 172.554 beneficiarias y un 6,6 % de incremento con relación a 2023, según la información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, situación a 31 de diciembre de 2025.

Según datos facilitados por la Direcció General de Dependència i de les Persones Majors, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància, el total de prestaciones concedidas se ha situado en 260.676, un 7,9 % más que en 2024 cuando que se concedieron 241.578 prestaciones, con un incremento porcentual del 25,2 % respecto a su anterior.

En el cuadro siguiente figura el total de prestaciones concedidas para los ejercicios 2024 y 2025 y su porcentaje de variación, datos facilitados por la Direcció General de Dependència i Persones Majors.

Cuadro 20.1

DATOS DE EJECUCIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA, 2024-2025

	2024	2025
Servicios de prevención, promoción y asistencia personal	1.542	1.712
Servicios de teleasistencia	81.070	81.137
Servicios en centros de atención diurna	9.979	10.247
Servicios de atención residencial	14.182	14.063
Servicio de Ayuda a Domicilio	6.011	6.753
Prestaciones vinculadas al servicio	26.784	28.452
Prestaciones para cuidados familiares	101.285	117.339
Prestaciones de Asistente Personal	725	973
Total	241.578	260.676

Fuente: D.G. Dependència i les Persones Maiors. Conselleria de Serveis Socials. Família i Infància.

A fecha 31 de diciembre de 2025, el número de personas atendidas con un servicio o una prestación económica de dependencia ha ascendido a 181.904, un 8 % más que en 2024 (168.429), mientras que la lista de espera¹ se ha situado en 13.737, habiéndose reducido un 4,2 % con relación a 2024 (14.341), continuando con la tendencia descendente del año anterior (-22,8 %).

A lo largo de 2025, se han realizado **220.359 valoraciones de grado**, un 7,5 % más que en 2024, y se han resuelto 218.709, un 8,2 % más, con el siguiente desglose según el grado de dependencia: 51.137 de Grado III, 70.201 de Grado II, 66.085 de Grado I y 30.886 sin grado (no dependientes). Con la finalidad de dar soporte a las entidades locales en las nuevas tareas encomendadas se han implementado tres espacios de intercambio de conocimiento, en materia de grabación, procedimiento y valoración de la situación de dependencia.²

A continuación, se aporta la información estadística del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**³, situación a 31 de diciembre, de los tres últimos ejercicios en la Comunitat Valenciana y en España.

El Cuadro 20.2 recoge la estadística de solicitudes registradas, resoluciones prestaciones y personas beneficiarias para los últimos tres ejercicios, tanto en la Comunitat Valenciana como en España. En ambas se observan incrementos en todas las variables.

Cuadro 20.2

**ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2023 A 2025. Datos a último día del año.**

	COMUNITAT VALENCIANA			ESPAÑA		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
Solicitudes registradas	205.653	218.328	236.730	2.061.372	2.165.648	2.326.315
Resoluciones	189.030	201.299	219.095	1.944.185	2.037.769	2.217.055
Prestaciones	200.429	249.660	271.458	1.906.051	2.125.145	2.391.346
P. beneficiarias con derecho a prestaciones	161.791	172.554	188.085	1.567.107	1.636.757	1.784.369
P. beneficiarias con prestación efectiva	144.482	162.398	176.873	1.387.863	1.494.311	1.635.462
Personas con Resolución de PIA (1)	146.290	164.565	179.408	1.411.866	1.518.424	1.677.042
P.con Resolución de PIA en relación a la población (%)	2,87	3,15	3,37	2,97	3,16	3,44
Prestaciones por servicio (2)	102.608	138.794	141.744	1.337.663	1.478.081	1.643.108
Prestaciones económicas cuidado familiares	97.295	110.114	128.683	558.234	636.030	735.889

(1) Las personas con resolución de PIA pueden ser personas beneficiarias con prestación (personas con resolución de PIA que además ya tiene una prestación efectiva) o puede que aún no estén recibiendo ninguna prestación (personas con resolución de PIA que aún no tienen ninguna prestación efectiva).

(2) Las prestaciones por servicio incluyen: prestaciones ayuda personal a la dependencia, prestaciones teleasistencia, prestaciones ayuda a domicilio, prestaciones centros de día/noche, prestaciones atención residencial y prestaciones económicas vinculadas al servicio.

Fuente: Imserso. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Elaboración propia.

1 Personas no atendidas, entendiéndose como tales a las personas activas que tienen una solicitud grabada y comprobada menos las personas atendidas con una prestación o servicio, menos las no dependientes.

2 Respecto al Nuevo Sistema de Información de Dependencia (NSISAAD), que se puso en funcionamiento a partir de junio de 2015, donde se certifican al Imserso las altas y bajas de solicitudes, resoluciones de grado y resoluciones PIA, señalar que se ha realizado un importante esfuerzo de adaptación y depuración de datos por parte de la dirección general desde su fecha de implantación. En la actualidad, sigue habiendo diferencias entre los datos publicados por Imserso en sus estadísticas y los datos que publica la dirección general en la web de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge, debido fundamentalmente a los rechazos habituales de datos (que también se producían con anterioridad a la implantación del nuevo sistema), que se producen en los envíos al NSISAAD y a la consideración de expedientes suspendidos provisionalmente en la dirección general por causa no imputable a la Administración que se envían, con la funcionalidad que el sistema permite, pero que Imserso contabiliza igualmente como expedientes activos no resueltos.

3 A pesar del esfuerzo realizado en la incorporación al nuevo sistema de información del SAAD, el volumen de gestión aún no se refleja correctamente en la información incorporada al nuevo sistema de información. En la actualidad, el Imserso está elaborando los desarrollos informáticos que permitirán la entrada correcta de los envíos de datos de la Dirección General. Estos que van acompañados de los correspondientes desarrollos informáticos por parte de los servicios informáticos de la D.G. de Tecnologia de l'Informació i Comunicacions, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública.

La **Comunitat Valenciana**, con una población en 2025 de 5.415.845⁴ y representando el 11,02 % del total de España (49.128.297), ha supuesto el 10,2 % del total de solicitudes registradas en **España**, el 9,9 % de las resoluciones, el 11,4 % de las prestaciones, el 10,5 % de las personas beneficiarias con derecho a prestaciones, el 8,6 % de las prestaciones por servicio y el 17,5 % de las prestaciones económicas por cuidado de familiares, porcentajes iguales o superiores a los recogidos en 2024 con la excepción de las correspondientes a prestaciones (tres décimas de punto menos) y a prestaciones por servicio (ocho décimas de punto menos que en 2024).

El Cuadro 20.3 recoge la información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en cada una de las comunidades autónomas a último día del ejercicio 2025.

Cuadro 20.3

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

Datos a 31 de diciembre de 2025

	Solicitudes registradas	Resoluciones	Prestaciones	Personas beneficiarias con derecho a prestaciones	Personas con Resolución de PIA	P. con Resolución de PIA en relación a población (%)	Prestaciones por servicio (1)	Prestaciones económicas cuidadas familiares
Andalucía	456.133	441.462	523.381	352.232	338.932	3,92	427.522	95.847
Aragón	61.425	57.328	65.157	49.365	49.312	3,65	38.907	26.250
Asturias	50.073	43.625	48.068	34.151	33.772	3,35	34.830	13.209
Baleares	50.646	47.585	56.738	38.054	34.208	2,78	30.943	25.795
Canarias	79.243	76.771	75.402	68.259	65.832	2,94	47.090	28.182
Cantabria	23.795	23.336	28.934	18.557	18.132	3,07	19.292	9.642
Castilla-León	162.682	160.029	183.946	129.327	129.176	5,40	141.484	39.473
Castilla-La Mancha	104.062	101.470	118.432	84.349	82.425	3,92	95.463	22.950
Cataluña	419.673	376.007	308.066	286.708	248.373	3,10	150.678	157.296
C.Valenciana	236.730	219.095	271.458	188.085	179.408	3,37	141.744	128.683
Extremadura	62.130	58.757	44.892	42.502	37.664	3,57	37.385	7.507
Galicia	100.525	100.376	148.176	94.254	93.660	3,46	111.392	36.638
Madrid	277.807	277.650	298.974	220.017	209.961	3,00	239.329	59.553
Murcia	74.588	67.138	66.770	57.566	50.287	3,21	35.505	31.261
Navarra	24.200	24.116	25.127	18.171	17.562	2,59	14.708	10.380
País Vasco	121.716	121.567	107.665	88.036	74.802	3,36	59.878	40.021
La Rioja	14.974	14.968	14.917	10.429	9.620	2,97	13.691	1.226
Ceuta y Melilla	5.913	5.775	5.243	4.307	3.916	2,31	3.267	1.976
ESPAÑA	2.326.315	2.217.055	2.391.346	1.784.369	1.677.042	3,44	1.643.108	735.889

(1) Las prestaciones por servicio incluyen: prestaciones ayuda personal a la dependencia, prestaciones teleasistencia, prestaciones ayuda a domicilio, prestaciones centros de día/noche, prestaciones atención residencial y prestaciones económicas vinculadas al servicio.

Fuente: Imsero. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Elaboración propia.

⁴ Datos INE, a 1 de enero de 2025.

3 SALUD Y BIENESTAR



En este último ejercicio se han registrado mejores niveles en la aplicación y ejecución de la Ley de Dependencia en nuestra Comunitat que ponen de manifiesto una mejora continuada en la atención a las personas dependientes. No obstante, el Comité insiste en la necesidad de consolidar y ampliar estos logros, avanzando hacia la plena implantación de la Ley. Asimismo, subraya la importancia de eliminar de forma efectiva las listas de espera, de modo que todas las personas en situación de dependencia reciban, sin demoras, la prestación o el servicio que les corresponde por derecho.

En cuanto a las prestaciones económicas reconocidas, el 45 % corresponden a cuidados en el entorno familiar; es decir, 3,9 puntos porcentuales más que en 2024. El CES CV recomienda que se sigan reforzando e intensificando los recursos y servicios profesionales que aseguren a las personas dependientes una atención adecuada y especializada en su propio hogar, favoreciendo su autonomía y bienestar.

20.2 PERSONAS MAYORES

20.2.1 Residencias y centros de personas mayores dependientes

Por lo que respecta a residencias y centros de tercera edad, a 31 de diciembre de 2025, la **Comunitat Valenciana disponía de 28.928 plazas** (594 más que en 2024, un 2,1 %) en las 332 residencias para personas mayores (cinco más que el año anterior) y de 6.641 plazas (1,8 % más que en 2024) en los 196 centros de día (tres más que el año anterior).

Del total de **plazas existentes en residencias para personas mayores**, 13.188 son plazas financiadas por el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS), de las cuales 3.701 han correspondido a las 39 residencias cuyo titular es la Generalitat Valenciana. El resto (9.487) han sido plazas financiadas en 158 residencias de titularidad privada (mediante contrato), municipales (contrato-programa) y de acción concertada. Además, existían 6.758 plazas residenciales ocupadas por personas beneficiarias de una prestación económica vinculada al servicio residencial, contemplada en la Ley de la Dependencia (450 más que en 2024, un 7,1 % más). En consecuencia, sumando las plazas públicas a las que perciben distintos tipos de financiación pública, cabe destacar que, a finales de 2025, alrededor del 69 % de las plazas existentes (mismo porcentaje que en los dos últimos ejercicios) han estado adscritas a alguno de los distintos sistemas de financiación pública de estancias residenciales de mayores dependientes.

Cuadro 20.4

**RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES. PLAZAS EXISTENTES
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025**

	Nº de Residencias	ALC	CS	VLC	Nº Plazas disponibles	ALC	CS	VLC
R.P.M dependientes de la Generalitat Valenciana	39	11	7	21	3.701	1.224	602	1.875
R.P.M con plazas financiadas	158	43	22	93	9.487	2.822	1.388	5.277
Contrato	93	25	10	58	6.030	1.818	658	3.554
Acción concertada	36	12	6	18	1.898	683	350	865
Municipales, con contrato programa	29	6	6	17	1.559	321	380	858
TOTAL	197	54	29	114	13.188	4.046	1.990	7.152

Fuente. Direcció General de Dependència i les Persones Majors. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

3 SALUD Y BIENESTAR



Menos de la mitad de las plazas de residencia son financiadas por el sistema público y no llegan a 4.000 las de gestión directa de la Generalitat. La escasez de plazas públicas deriva, entre otros factores, del envejecimiento de la población, que ha supuesto un aumento considerable de la demanda en los accesos a los recursos asistenciales.

Continúa avanzando el proceso de envejecimiento demográfico en la Comunitat Valenciana. En 1975 el índice de envejecimiento se situaba en 38,1 personas de 65 o más años por cada 100 personas menores de 16 años, mientras que en 2025 este valor alcanzó 142,9.

En este sentido, el CES CV recomienda ampliar el número de plazas en el sistema público de atención a la dependencia con el objetivo de dar una respuesta adecuada y digna al aumento de las necesidades sociales; y que se asegure, además, el acceso real y efectivo a los recursos que legítimamente corresponden a la ciudadanía.

20.2.2 Centros especializados de atención a mayores

Los Centros Especializados de Atención a Mayores (CEAM), actualmente denominados Centros de Envejecimiento Activo (CEA), son centros diurnos, de carácter ambulatorio, que prestan atención profesional especializada y preventiva para personas mayores, **promoviendo el envejecimiento activo de manera saludable**. Desarrollan actuaciones de prevención, rehabilitación, asesoramiento y apoyo personal con carácter periódico, con el objetivo de contribuir a la autonomía personal.

Para 2025 se ha seguido contando con 34 centros en la Comunitat Valenciana, 12 ubicados en la provincia de Alicante, 7 en la de Castellón y 15 en la de Valencia, mismos datos que en los dos últimos ejercicios.

El total de **personas usuarias en CEA** ha sido de 373.911, que a diferencia de las 260.700 de 2024 significa un 43,4 % más (113.211) que en 2024. Respecto al total de personas usuarias habituales de los CEA ha ascendido a 102.102 frente a los 60.000 del ejercicio anterior, con un incremento de 42.102 personas usuarias habituales, lo que significa un 70,2 % más respecto al año 2024. En esta cifra se comprenden personas usuarias que están inscritos a talleres y actividades (no entran usuarios y usuarias habituales de otros servicios como cafetería, peluquería, podología).

Un dato sociodemográfico a tener en cuenta es que este aumento en el número de personas usuarias obedece al incremento de personas mayores de 60 años que utilizan este recurso, así como al aumento de la edad promedio de vida.

Los centros están compuestos de personal de dirección, de trabajo social, enfermería, fisioterapia, monitores y monitoras de talleres, personal de mantenimiento y auxiliar de servicios y podrán estar abiertos de lunes a viernes de 9 a 21 horas y, excepcionalmente, los sábados. En cuanto a las figuras profesionales que intervienen, en 2025 se ha continuado con la promoción de los servicios de enfermería, de rehabilitación y de orientación e información social.

Además de estas actividades, se imparten cursos y talleres por parte de entidades externas sin ánimo de lucro y, en menor medida, por personal voluntario del mismo centro.

La oferta de actividades atiende a cinco áreas, con los siguientes porcentajes de representatividad:

- Área de rehabilitación preventiva, 0,08 %.
- Área de actividades físico-deportivas, 4,44 %.
- Área de prevención, mantenimiento de la salud y formación en hábitos saludables, 5,68 %.
- Área de talleres ocupacionales y de ocio y convivencia, 17,05 %.
- Área social y educativa, 71,93 %.

20.2.3 Estrategia Valenciana de Envejecimiento Activo y Lucha contra la Soledad no Deseada (2023-2027)

En fecha 23 de marzo de 2023 tuvo lugar, en el Centro Cultural de la Beneficencia, la presentación de la *Estrategia Valenciana de Envejecimiento activo y Lucha contra la Soledad no Deseada (2023-2027)*, ratificada por el Consell en fecha 20 de diciembre de 2022.

En cuanto a programas de envejecimiento activo y promoción de la salud, por un lado, se encuentra el **Programa de Termalismo Valenciano**, para promover las estancias de personas que lo necesitan en establecimientos de tratamientos termales especializados. En el año 2025 han resultado adjudicadas las 7.088 plazas presupuestadas, que corresponden a un total de 7.281 plazas (en temporada alta y baja).

20.2.4 Promoción de envejecimiento activo: líneas de subvención

En 2025 se convocaron las siguientes líneas de subvención de la Direcció General de Dependència y de les Persones Majors:

- Programas de envejecimiento activo y soledad no deseada (750.000 €), misma cuantía que en 2024.
- Programas de tercera edad y asociacionismo (1.350.000 €), frente a los 1.850.000 € de 2024.
- Actuaciones enfermedades neurodegenerativas (2.025.000 €) frente a los 3.431.000 € de 2024.
- Programa Termalismo Valenciano (1.700.000 €), frente a los 2.300.000 € de 2024.
- Premios de buenas prácticas en Centros de Personas Mayores (6.000 €).
- Programas de atención a personas mayores y el mundo rural (1.000.000 €).
- PEI de Emergencia y Desarrollo (1.100.000 €).

La valoración que se hace desde la Subdirecció General de Persones Majors sobre las líneas de subvención previstas para el ejercicio 2025 ha sido muy positiva, en tanto en cuanto se ha conseguido convocar todas las líneas, haciendo especial hincapié en las subvenciones que se encuadran dentro de la Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural. Y las ayudas enmarcadas en la orden 4/2024, de 4 de junio de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de supresión de barreras arquitectónicas para personas mayores.

El elevado grado de ejecución del presupuesto del Capítulo IV de esta Subdirecció General (más del 90 % en 2025) indica el camino que debe seguirse en futuros ejercicios presupuestarios, debiendo hacerse especial hincapié en nuevas líneas de subvención que puedan suponer mejoras sustanciales en la calidad de vida de las personas mayores de la Comunitat Valenciana.

20.3 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

20.3.1 Ayudas en infancia y adolescencia

El Cuadro 20.5 contempla las ayudas concedidas en materia de infancia y adolescencia por la dirección general con competencias en la materia.

Cuadro 20.5

CANTIDADES DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INSERCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO O CON MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025

	Importe concedido (€)
Cantidades subvenciones a entidades locales para programas de promoción de los derechos de la infancia y adolescencia. (1)	934.442,89
Cantidades programas de promoción de derechos de la infancia y adolescencia (2)	75.329,94
Cantidades programas de formación a personas profesionales que interactúen en el desarrollo de su profesión con personas menores de edad (3)	54.010,17
Cantidades programas de información y apoyo a las situaciones familiares (4)	628.895,03
Cantidades programas subvenciones en materia de familia, programas de escuelas de familias. (5)	276.104,97
Cantidades subvención programas de fomento del acogimiento familiar y adopción niños, niñas y adolescentes con características especiales. (6)	194.329,94
Cantidades de subvenciones para programas de prevención de la desprotección infantil y fomento del buen trato (7)	376.329,95
TOTALES	2.539.442,89

- (1) DOGV 10266 de 22/12/2025.
 (2) DOGV 10267 de 23/12/2025
 (3) DOGV 10267 de 23/12/2025
 (4) DOGV 10267 de 23/12/2025
 (5) DOGV 10267 de 23/12/2025
 (6) DOGV 10267 de 23/12/2025
 (7) DOGV 10267 de 23/12 /2025

Fuente: Direcció General de Família, Infància i Adolescència i Repte Demogràfic. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

20.3.2. Acogimiento familiar

Por lo que respecta a **Acogimiento Familiar**, el Cuadro 20.6 recoge, a 31 de diciembre de 2025 el número de acogimientos familiares. Estos se han reducido un 4,7 % para el último ejercicio (1.794 frente a los 1.882 de 2024), de los cuales 1.203 eran en familia extensa y 591 en familia educadora. El montante de la financiación se ha mantenido respecto a los dos últimos ejercicios, cuyo importe ha ascendido a 19.490.000 €.

Cuadro 20.6

ACOGIMIENTO FAMILIAR. COMUNITAT VALENCIANA, 2025

	Acogimientos en familia extensa	Acogimientos en familia educadora	Totales
Nº ACOGIMIENTOS	1.203	591	1.794
FINANCIACIÓN			
	Línea S 0326 Financiación del importe mensual		18.940.000 €
	Línea S 0327 Gastos de asist. médica cualificados		550.000 €
TOTAL LÍNEAS PRESUPUESTARIAS 2025			19.490.000 €

Fuente: Direcció General de Família, Infància i Adolescència i Repte Demogràfic. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.



Al igual que en el ejercicio anterior se constata un progresivo descenso en el número de acogimientos familiares (4,7 %), aunque se ha contado con el mismo presupuesto. La progresiva reducción de familias extensas y educadoras disponibles se traduce en un aumento de menores institucionalizados y privados de una medida de protección que garantice su derecho a crecer en un entorno familiar estable, así como un descenso en el número de menores bajo la guarda o tutela efectiva de la Generalitat.

Ante esta tendencia regresiva, el CES CV considera imprescindible apoyar el acogimiento familiar, reforzando el apoyo a las familias acogedoras como medida de protección y priorizándolo frente al acogimiento residencial de las personas menores de edad cuya guarda se ejerce por la entidad pública protectora.

20.3.3. Adopciones

Por lo que respecta a Adopciones, el Cuadro 20.7 presenta las adopciones constituidas durante los dos últimos ejercicios. Vuelve a apreciarse como ocurriera en 2023 (-9,3 %), y a diferencia del año anterior, una **disminución en el número de solicitudes de adopción** (en 2024 se produjo un crecimiento del 106,8 %), si bien se ha continuado con el incremento en las **adopciones constituidas**, aunque en menor porcentaje (para 2024 fue del 17,9 % respecto a 2023).

Cuadro 20.7

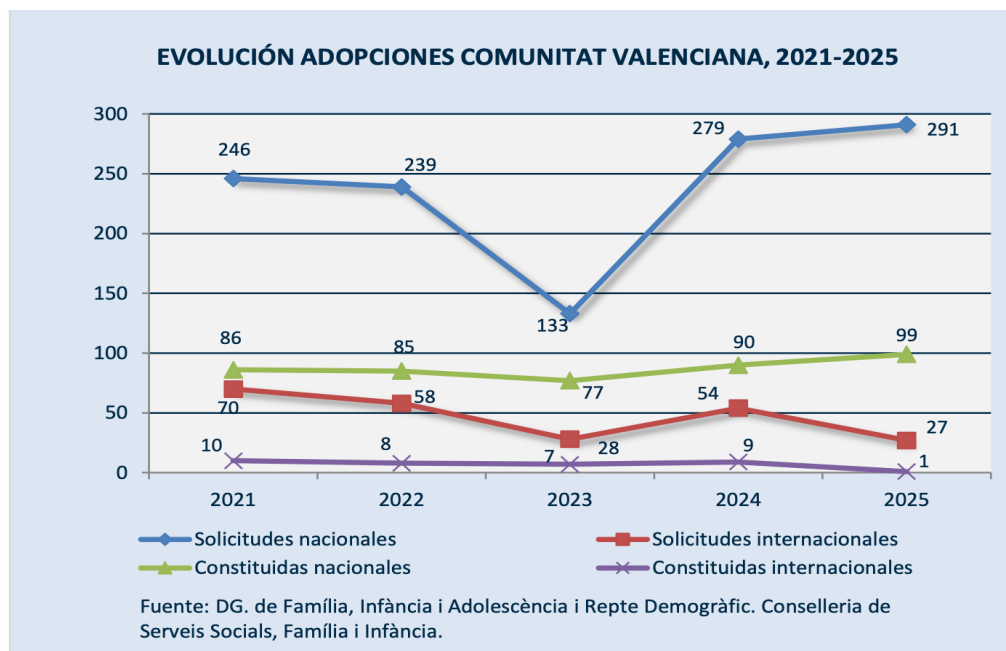
ADOPCIONES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, EJERCICIOS 2024-2025

	Nacionales		Internacionales		Totales		% Variación
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024-2025
SOLICITUDES DE ADOPCIÓN	279	291	54	27	333	318	-4,5
ADOPCIONES CONSTITUIDAS	90	99	9	1	99	100	1,0

Fuente: Direcció General de Família, Infància i Adolescència i Repte Demogràfic. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

El Gráfico 20.1 recoge la evolución de las solicitudes de adopción y adopciones constituidas en el último quinquenio en la Comunitat Valenciana. En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2025 se han constituido **472 adopciones en la Comunitat Valenciana**, de las cuales 437 eran nacionales⁵.

Gráfico 20.1



Por otra parte, y con relación a las **adopciones internacionales**, actualmente estamos asistiendo a un cambio en las políticas sociales de infancias en los países ofertantes. La crisis económica, tras la pandemia y las guerras, está cerrando las adopciones y países como Rusia y China han dado un giro a su política de adopción, cerrando la constitución de adopciones. Como dato a resaltar, según las estadísticas de adopción internacional

⁵ Determinar el tiempo de espera desde que la familia presenta un ofrecimiento para la adopción hasta que se constituye judicialmente la misma es complejo y requiere conocer el procedimiento recogido en la [Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat](#). En tal sentido, y como se apuntaba en la Memoria del año anterior, resulta difícil realizar un pronóstico, debiendo tenerse en cuenta el tiempo que transcurre desde que la familia presenta su ofrecimiento hasta que se incoa de oficio la tramitación de su expediente; el tiempo que transcurre desde que se declara la idoneidad de la familia hasta que se recibe la asignación de un niño o niña, y el tiempo que discurre desde que la entidad pública resuelve la delegación de guarda con fines de adopción y se eleva propuesta de adopción al Juzgado y se constituye judicialmente la misma.

del Ministerio de Juventud e Infancia, datos provisionales para 2025, tan solo se habían constituido en España 118 adopciones internacionales, frente a las 188 de 2024 y 194 de 2023.

Para el periodo 2021-2025 tan solo se han realizado 35 adopciones internacionales en nuestra Comunitat (Gráfico 20.1). Para este mismo periodo se han constituido en España 850 adopciones de personas menores de edad.

Por lo que respecta a los **programas de punto de encuentro familiar judicial**, el número de estos en 2025 ha sido de 28, siendo 5.746 el número total de personas usuarias y beneficiarias. El importe con el que se contó ascendió a 7.357.519,35 €. Con respecto a 2024, se ha contado con el mismo número de centros e importe, habiéndose incrementado un 86,7 % el número total de personas beneficiarias y usuarias que ha sido de 3.077 para ese ejercicio.

20.3.4. Atención residencial

Por lo que respecta al **Acogimiento Residencial**, en el Cuadro 20.8 figura el número de centros de atención residencial y el número de plazas. Con relación a 2024, se ha incrementado en 1 el número de centros y en 70 el número de plazas ofertadas.

De los 120 centros, 88 son de gestión privada, 20 de gestión indirecta, 11 de gestión propia y 1 cuenta con gestión pública. La relación jurídica de 88 es mediante concierto, 20 mediante contrato, 11 de gestión directa (Generalitat) y 1 con la Diputación.

Cuadro 20.8

**ATENCIÓN RESIDENCIAL. Nº DE CENTROS Y PLAZAS
ÁREA DE PROTECCIÓN DE MENORES. COMUNITAT VALENCIANA, 2025**

Hogares / Residenciales de protección	Nº Centros	ALC	CS	VLC	Nº Plazas disponibles	ALC	CS	VLC
Residencias de primera acogida/recepción	8	3	2	3	295	89	42	164
Hogares y Residencias	109	46	15	48	1.481	657	178	646
Plazas de atención a la primera infancia con necesidades especiales	4	1	0	3	38	14	0	24
Plazas de atención general	76	33	11	32	889	366	139	384
Plazas de atención específica de menores con problemas de conducta	7	2	1	4	136	40	20	76
Plazas de atención a adolescentes embarazadas y madres adolescentes	3	1	0	2	22	8	0	14
Proyecto migratorio	18	9	3	6	384	229	19	136
Salud Mental	1	0	0	1	12	0	0	12
Hogares de Emancipación	3	1	0	2	17	7	0	10
TOTAL	120	50	17	53	1.793	753	220	820

Fuente: Direcció General de Família, Infància i Adolescència i Repte Demogràfic. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

20.3.5 Centros de atención diurna

El Cuadro 20.9 contempla en el número de centros y su financiación, distinguiendo entre **Centros de Apoyo Convivencial y Educativo**, y **Centros de Inserción Sociolaboral**, contándose en 2025 con dos centros menos y 9 nuevas plazas más disponibles. La financiación para los centros de día se ha incrementado un 1,2 % respecto al año anterior y que fue de 15.263.800 €.

Por lo que respecta a los **centros de atención diurna**, 40 han sido mediante concierto 2025-2028 y 23 con contrato-programa con entidades locales. En cuanto al tipo de servicio, 41 centros han sido mediante Apoyo Convivencial y Educativo (ACE), dos menos que en 2024, y 23 han sido mediante Inserción Social Laboral (ISL), uno más que en 2024.

Cuadro 20.9

CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

CENTROS DE DÍA	Centros de Apoyo Convivencial y Educativo	Centros de Inserción Sociolaboral	Totales
Nº de centros	41	22	63
Nº de plazas que se financian	931	444	1.375
Financiación por concierto social			10.678.591,30 €
Financiación por Contrato-programa entidades locales			4.765.132,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN PARA CENTROS DE DÍA MENORES			15.443.723,30 €

Fuente: Direcció General de Família, Infància i Adolescència i Repte Demogràfic. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

20.3.6. Servicio de atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de violencia sexual

Mediante Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria de Igualtat i Polítiques Inclusives, se convocaron los acuerdos de acción concertada para los años 2022 y 2023 del Servicio de atención específica a abusos en la infancia y la adolescencia. El concierto se prorrogó mediante sucesivas resoluciones, dando cobertura hasta el 31 de mayo de 2025.

Posteriormente, mediante la Resolución de 17 de septiembre de 2025, de la Vicepresidència Primera y Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda, se convocaron los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los años 2025-2027, en los que se incluye el Servicio de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual (SAANNA). La prestación del servicio correspondiente al lote I (Castellón) se inició el 1 de diciembre de 2025, habiéndose quedado desiertos los lotes II (Valencia) y III (Alicante) al amparo de la citada convocatoria.

En el Cuadro 20.10 figura, por provincias, el total de personas menores de edad atendidas durante el año 2025, su distribución por sexo y la financiación con la que se ha contado.

Cuadro 20.10

SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (SAANNA), 2025

	Personas menores atendidas			Financiación €
	Hombres	Mujeres	Total	
ALICANTE	54	125	179	254.745,26
CASTELLÓN	18	41	59	132.741,90
VALENCIA	107	229	336	326.919,24
TOTAL	179	395	574	714.406,40

Fuente: Direcció General de Família, Infància i Adolescència i Repte Demogràfic. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

El número total de menores atendidos ha descendido en 7 respecto a 2024 y la financiación con que se ha contado ha aumentado un 0,8 % al situarse en ese ejercicio en 709.038,12 €.

20.3.7. Equipos específicos de intervención en infancia y adolescencia (EEIIA)

La base jurídica del contrato programa figura en los convenios cuatrienales de colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales firmados con cada entidad local (Contrato programa 2025-2028) y la financiación procede de la línea presupuestaria T0018, cuya gestión es competencia de la Direcció General de Gestió del Sistema Sociosanitari y de l'Institut Valencià de Formació, Investigació i Qualitat de les Serveis Socials.

El número total de equipos de intervención con infancia y adolescencia en la Comunitat Valenciana ha sido de 128, y el número de NNA atendidos durante el primer semestre de 2025 ha sido de 8.557 (4.285 de sexo masculino, 4.234 mujeres y 38 otros).

20.3.8. Programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que han alcanzado la mayoría de edad. Red de recursos de emancipación de la Comunitat Valenciana.

Para 2025, se sigue manteniendo la línea de apoyo a los procesos de emancipación denominada **Programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados y extuteladas que hayan alcanzado la mayoría de edad**.

Mediante Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Vicepresidència i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda, se convocaban los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la infancia y adolescencia para los ejercicios 2024-2027: Servicio de Apoyo a la Emancipación y la Autonomía Personal (Oficinas Mentora), cuya vigencia se inició a partir del 1 de mayo de 2025 para 12 Oficinas Mentora, y a partir del 1 de julio de ese mismo año con una oficina más.

Estas 13 oficinas Mentora, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), continúan con los programas de las anteriores Mentora y Mentora Plus, las cuales estuvieron en funcionamiento hasta el inicio del nuevo acuerdo de acción concertada.

En el Cuadro 20.11 se detalla, por **provincias**, el número de hogares de emancipación, número de plazas y oficinas mentoras, habiéndose atendido a un total de 2.567 personas, de las cuales 1.696 son hombres y 871 mujeres. Con relación a los Hogares, el número de estos ha aumentado en uno, habiéndose incrementado la financiación en un 0,7 % respecto a 2024. El número de plazas ha aumentado en 8. Por su parte, se ha contado con el mismo número de Unidades Externas (Oficinas Mentoras).

La financiación total con que se ha contado en 2025 se ha incrementado un 4,9 % respecto al ejercicio anterior, al contarse para ese año con una financiación de 7.547.266 €.

Cuadro 20.11

PROGRAMAS DE EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL DE JÓVENES EXTUTELADOS/AS QUE HAYAN ALCANZADO LA MAYORÍA DE EDAD, 2025

	Alicante	Castellón	València	Total CV
Hogares de emancipación	15	3	21	39
Número de plazas	78	14	98	190
Oficinas Mentora	5	2	6	13
RED DE RECURSOS DE EMANCIPACIÓN.				
FINANCIACIÓN 2025				
Hogares de emancipación	1.985.292,76	378.110,80	2.539.039,12	4.902.442,68
Oficinas Mentora	1.160.349,72	413.214,18	1.437.535,80	3.011.099,70
TOTAL FINANCIACIÓN CV	3.145.642,48	791.324,98	3.976.574,92	7.913.542,38

Fuente: Direcció General de Família, Infància i Adolescència i Repte Demogràfic. Conselleria de Serveis Socials, Gamília i Infància.

20.3.9 Área socioeducativa de infancia

En el **Aérea Socioeducativa de Infancia**, el Cuadro 20.12 recoge los datos estadísticos sobre el número de medidas ejecutadas en medio abierto, las cuales han disminuido un 15,7 % respecto al año anterior, que fue de 4.763. Las entidades ejecutoras locales y privadas han sido las mismas, decreciendo en cerca de 125.000 euros su financiación (-4,6 %).

En cuanto al número de residencias socioeducativas y plazas, se han mantenido los mismos que en los dos últimos ejercicios.

Cuadro 20.12

**MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y RESIDENCIAS SOCIOEDUCATIVAS
COMUNITAT VALENCIANA, 2025**

Nº de medidas ejecutadas		Entidades ejecutoras	
MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO	4.015	25 entidades locales y 1 entidad privada	
FINANCIACIÓN PARA MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO		Contrato programa	1.104.873,50 €
		Contrato	1.468.161,80 €
		TOTAL	2.573.035,30 €
Nº de Residencias		Nº de plazas	
RESIDENCIAS SOCIOEDUCATIVAS	9	422	

Fuente: Direcció General de Família, Infància i Adolescència i Repte Demogràfic. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

De las 9 residencias socioeducativas gestionadas por distintas fundaciones, 7 de ellas tienen una relación jurídica mediante contrato y dos por concierto.

20.3.10 Teléfono de atención a la infancia y la adolescencia

Mediante la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por la que se convocaban los acuerdos de acción concertada para los años 2022 y 2023, en el que se incluye el **Servicio de atención telefónica a la infancia y adolescencia**, se iniciaba el procedimiento de acción concertada.

El acuerdo de acción concertada del Servicio de atención telefónica a la infancia y adolescencia se prorroga durante los años 2023 y 2024 al amparo de diferentes resoluciones, de fechas 22 de mayo y 17 julio de 2023 y de 23 de julio y 24 de octubre de 2024, finalizando su vigencia el 31 de mayo de 2025.

Mediante la Resolución de 17 de septiembre de 2025, de la Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, igualtat i Vivenda, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los años 2025-2027, en el que se incluye el servicio de atención telefónica y telemática la infancia, se ha iniciado un nuevo acuerdo de acción concertada a partir del 1 de diciembre de 2025.

El **total de llamadas** recibidas en el año 2025 ha ascendido a 18.672, un 0,4 % más que el año anterior (18.590), de las cuales 15.647, un 83,8 % (en 2024 este porcentaje se situaba en el 83,6 %), han resultado ser llamadas de atención general y 3.025 han sido llamadas de orientación específica; llamadas en las que mayoritariamente ha sido necesaria la atención psicológica, derivación y/o intervención de carácter social y/o jurídico.

De las llamadas de **orientación especial**, se ha realizado orientación, derivación o intervención en un total de 1.952 llamadas, un 4,8 % menos que el año anterior (en 2024 era un 67,4 % más respecto a su precedente), de las cuales 871 han sido del sexo masculino y 1.081 del sexo femenino.

Por tramos de **edad**, el mayor porcentaje se ha dado en menores de 7 años, con un 22,2 %; seguido de 14 a 15 años, con el 20,1 %, y de 16 a 17 años, con el 17,1 %. El porcentaje más bajo se da en los mayores de 18 años con el 0,9 %.

3 SALUD Y BIENESTAR



El CES CV insiste en la necesidad de mantener e intensificar los esfuerzos de las Administraciones publicas destinados a garantizar a la infancia y la adolescencia unas prestaciones económicas adecuadas para afrontar posibles situaciones de vulnerabilidad hasta alcanzar la mayoría de edad, así como un acompañamiento en su transición a una vida autónoma e independiente.

20.4 Actuaciones en materia de discapacidad

En el Cuadro 20.13 figura la **financiación** de las actuaciones en materia de diversidad funcional para el año 2025 y cuyo importe total ha aumentado un 6,4 %, al contar en 2024 con una financiación de 17.017.246 euros. Nuevamente, a destacar el incremento de la financiación para el mantenimiento de programas, en un 17,4 % frente al 8 % en 2024, y un levísimo incremento del 0,8 % en la financiación en ayudas individuales, frente al descenso del 11,5 % en 2024 respecto a su anterior.

Cuadro 20.13

ACTUACIONES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

	Mantenim. de Programas	Itinerarios vida independiente Importe	Ayudas individuales	TOTAL
Promoción de la Autonomía Personal	6.381.489,55	1.000.000,00	39.318,28	7.420.807,83
Contrato FESORD (Lenguaje signos)	435.681,52			435.681,52
Estancia Vacacionales	1.368.504,69			1.368.504,69
Atención Especializada Residencial			7.979.550,84	7.979.550,84
Mejora Condiciones Accesibilidad	398.022,48			398.022,48
Adaptación vehículos Dana 2024	139.434,50			139.434,50
Enfermedades Raras	59.749,62			59.749,62
Ayuda concesión directa Adela CV	300.000,00			300.000,00
Total	9.082.882,36	1.000.000,00	8.018.869,12	18.101.751,48

Fuente: Direcció General de Persones amb Discapacitat. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

Por su parte, el Cuadro 20.14 contiene para el ejercicio 2025 los programas para la **promoción de la autonomía personal**.

Con relación al ejercicio anterior, el número de entidades ha disminuido en 134, el número de programas en 26, si bien el importe se ha incrementado un 6,9 % respecto a 2024, que contó con 5.972.292 €.

Cuadro 20.14

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, 2025

PROGRAMAS PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL						
	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
	Nº PROGRAMAS	IMPORTE €	Nº PROGRAMAS	IMPORTE €	Nº PROGRAMAS	IMPORTE €
ACTIVIDADES FORMATIVAS	5	69.219,91	1	4.494,25	11	52.474,63
CAMPAÑAS SENSIBILIZACION	6	18.601,74	5	25.077,56	19	121.423,97
COLABORACION ENTIDADES TUTELARES	1	25.972,11	-	-	1	22.516,50
CONVIVENCIA, PROMOCIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	24	110.519,39	10	83.581,54	58	416.690,73
COOPERACIÓN SOCIAL	5	40.660,33	1	31.568,26	13	165.247,87
EMPLEO CON APOYO	11	117.212,64	4	99.457,18	14	216.635,69
FOMENTO DE VIDA INDEPENDIENTE	20	189.815,16	7	46.072,84	26	377.191,64
INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	51	714.998,56	26	428.260,66	87	1.550.901,41
APOYO Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	28	380.408,22	10	162.881,76	30	495.779,78
PLANES ACTUACIÓN	1	5.309,54	-	-	1	23.437,75
RESPIRO FAMILIAR	8	41.745,60	4	60.331,06	19	271.134,86
TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA	1	5.530,29	1	3.583,46	1	2.752,66
TOTAL	161	1.719.993,49	69	945.308,57	280	3.716.187,49
TOTAL ENTIDADES POR PROVINCIAS	77		31		133	
TOTAL ENTIDADES			241			
TOTAL PROGRAMAS			510			
TOTAL IMPORTES €			6.381.489,55 €			

Fuente: Direcció General de persones amb Discapacitat. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

El Cuadro 20.15 contiene las ayudas para la realización de **estancias vacacionales** para personas con discapacidad. El importe de las ayudas ha disminuido un 0,8 % respecto a 2024, que contó con una cuantía de 1.380.188 euros para esta línea.

Para el ejercicio 2025, el número de entidades ha aumentado en 16 y el número de actividades en 29. Con relación al número de participantes, se ha pasado de 4.657 de 2024 a 5.145 en 2025, un 10,5 % más. Dentro de estos, destacan aquellas personas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, representando el 60,7 % del total, porcentaje de representación 7 puntos por debajo del de 2024.

Cuadro 20.15

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS VACACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2025

ESTANCIAS VACACIONALES							
	IMPORTES €	ENTIDADES	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES			TOTAL PARTICIP.
				≥ 33%	≥ 65%	≥ 75%	
ALICANTE	111.859,89	20	35	73	218	255	546
CASTELLÓN	52.436,00	7	12	15	56	98	169
VALENCIA	1.204.208,80	48	212	428	1.234	2.768	4.430
TOTAL	1.368.504,69	75	259	516	1.508	3.121	5.145

Fuente: Direcció General de Persones amb Discapacitat. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

Por su parte, el Cuadro 20.16 recoge las **ayudas para la mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico**. En este caso, el importe de las ayudas ha aumentado un 24,9 %, contándose en 2024 con un importe de 318.653 €.

Las ayudas en **eliminación de barreras arquitectónicas** han registrado un incremento del 223,1 %, al contar en 2024 con una ayuda de 59.721 €.

Para la **promoción de la accesibilidad comunicación** se ha registrado en 2025 un fuerte incremento en el importe de las ayudas, pasando de los 6.628 € de 2024 a los 51.386 € en 2025, y aumentando en 2 el número de entidades.

En cuanto a las ayudas para la **adaptación y equipamiento de playas y parques**, el importe ha disminuido un 39,1 %, al contar en 2024 con un importe de 252.298 €, habiéndose contado con 17 entidades menos.

Además de lo anterior, en 2025 se concedieron un total de 40 ayudas, por importe de 139.434,50 para la adaptación de vehículos como consecuencia de la DANA en Valencia, de finales de octubre de 2024.

Y dentro de la línea de subvención a enfermedades raras, se concedieron ayudas 15 entidades (5 en Alicante, 1 en Castellón y 9 en Valencia) por un importe total de 59.749.62 €.

Cuadro 20.16

AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO 2025

MEJORA CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD							
	IMPORTE €	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		PROMOCIÓN ACCESIBILIDAD COMUNICACIÓN		ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PLAYAS Y PARQUES	
		ENTIDADES	IMPORTES €	ENTIDADES	IMPORTES €	ENTIDADES	IMPORTES €
ALICANTE	121.753,97	4	58.251,85	6	25.478,73	6	38.023,39
CASTELLÓN	105.695,15	6	31.571	2	1.906,80	4	72.217,38
VALENCIA	170.573,36	8	103.119,98	1	24.000,00	7	43.453,38
TOTAL	398.022,48	18	192.942,80	9	51.385,53	17	153.694,15

Fuente: Direcció General de Persones amb Discapacitat. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

Por su parte, el Cuadro 20.17 recoge las ayudas a proyectos de vida independiente a través de itinerarios individualizados, contemplándose el importe de las mismas, las entidades beneficiarias y el número de itinerarios en cada una de las provincias de nuestra Comunitat.

Cuadro 20.17

AYUDAS PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE A TRAVÉS DE ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS, 2025

	IMPORTE €	ENTIDADES	ITINERARIOS
ALICANTE	252.000,00	12	126
CASTELLÓN	172.061,80	9	87
VALENCIA	575.938,20	32	294
TOTAL	1.000.000,00	53	507

Fuente: Direcció General de Persones amb Discapacitat. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

20.5. ACTUACIONES EN MATERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Renta Valenciana de Inclusión

La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, tiene por objeto establecer, en el marco del sistema público de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, el régimen jurídico de la **Renta Valenciana de Inclusión**, garantizando con ello el derecho subjetivo a una prestación económica para cubrir necesidades básicas a la unidad de convivencia que carezca de los recursos económicos suficientes para su cobertura. Asimismo, la ley tiene como objeto la regulación de los instrumentos y de las actuaciones orientadas tanto a prevenir el riesgo de exclusión social como a mitigar las situaciones de exclusión social y laboral.

En 2025 ha contado con un **presupuesto** de 286.291.119 euros, un 0,6 % inferior al de 2024 y que fue de 288.000.000 euros. El porcentaje de ejecución del presupuesto fue del 90,11 %, habiéndose pagado, a fecha 31 de diciembre de 2025, la suma de 254.509.496 €.

Para 2025 las cuantías correspondientes a la renta de ingresos mínimos, renta garantizada de inclusión social y renta complementaria de ingresos por prestaciones vienen recogidas en los cuadros siguientes:

Cuadro 20.18

CUANTÍA RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS, 2025

		Porcentaje	Importe €	30% Alquiler/Hipoteca €	Total €	Complem. Energ	Total €
SMI 12 pagas							
	1 miembro	35%	375,07	112,52	487,59	56,26	431,34
SMI	1.071,64	2 miembros	42%	450,09	135,03	67,51	517,60
12.859,68	3 miembros	45%	482,24	144,67	626,91	72,34	554,57
	4 miembros	47%	503,67	151,10	654,77	75,55	579,22
	5 miembros	51%	546,54	163,96	710,50	81,98	628,52
	6 miembros	55%	589,40	176,82	766,22	88,41	677,81

Fuente: Direcció General d'Inclusió i Cooperació al Desenvolupament. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

Cuadro 20.19

CUANTÍA RENTA DE GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/RCIP ILP INSS-SOVI, 2025

		Porcentaje	Importe €	30% Alquiler/Hipoteca €	Total €	15 % Complement. Energético	Total €
SMI 12 pagas	1 miembro	70%	750,15	225,04	975,19	112,52	862,67
SMI	1.071,64	2 miembros	878,74	263,62	1.142,36	131,81	1.010,56
12.859,68	3 miembros	90%	964,48	289,34	1.253,82	144,67	1.109,15
	4 miembros	96%	1.028,77	308,63	1.337,40	154,32	1.183,09
	5 miembros	102%	1.093,07	327,92	1.420,99	163,96	1.257,03
	6 miembros	110%	1.178,80	353,64	1.532,44	176,82	1.355,62

Fuente: Direcció General d'Inclusió i Cooperació al Desenvolupament. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

Cuadro 20.20

CUANTÍA RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PRESTACIONES PNC/FAS, 2025

		Porcentaje	Importe €	Cuántia máxima €	Máxima anual €
SMI 12 pagas	1 miembro	70%	750,15	230,50	2.766,00
SMI	1.071,64	2 miembros	878,74	230,50	2.766,00
12.859,68	3 miembros	90%	964,48	230,50	2.766,00
	4 miembros	96%	1.028,77	230,50	2.766,00
	5 miembros	102%	1.093,07	230,50	2.766,00
	6 miembros	110%	1.178,80	230,50	2.766,00

Fuente: Direcció General d'Inclusió i Cooperació al Desenvolupament. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

En el Cuadro 20.21 figuran las cuantías medias de la prestación para la anualidad 2025 para la Renta de Garantía de Ingresos Mínimos.

Cuadro 20.21

CUANTÍAS MEDIAS PRESTACIÓN PARA RENTA GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS 2025

Provincia	Importe Medio Prestación Sin Complemento €	Importe Medio Prestación + Comp. Alquiler €	Importe Medio Prestación + Comp. Hipoteca € (1)	Importe Medio Prestación + Comp. Energético €	Media €
Alicante	358,58	466,04	358,58	412,54	398,94
Castellón	327,57	327,57	327,57	380,78	340,87
Valencia	364,03	482,62	364,03	421,04	407,93
TOTAL Media	350,06	425,41	350,06	404,79	382,58

(1) Las cifras son iguales porque no existe ningún titular con complemento de hipoteca.

Fuente: Direcció General d'Inclusió i Cooperació al Desenvolupament. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

Por su parte, las cuantías medias de la prestación para la Renta Garantizada de Inclusión Social en la anualidad de 2025 han sido las siguientes:

Cuadro 20.22

CUANTÍAS MEDIAS PRESTACIÓN PARA RENTA GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL 2025

Provincia	Importe Medio Prestación Sin Complemento €	Importe Medio Prestación + Comp. Alquiler €	Importe Medio Prestación + Comp. Hipoteca €	Importe Medio Prestación + Comp. Energético €	Media €
Alicante	629,59	858,82	836,60	741,62	766,66
Castellón	602,52	845,01	832,66	711,59	747,95
Valencia	661,74	896,00	878,50	777,87	803,53
TOTAL Media	631,28	866,61	849,25	743,69	772,71

Fuente: Direcció General d'Inclusió i Cooperació al Desenvolupament. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

A continuación, figuran las cuantías medias de la prestación para la Renta Complementaria de Ingresos por Prestaciones para el ejercicio 2025.

Cuadro 20.23

CUANTÍAS MEDIAS PRESTACIÓN RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PRESTACIONES 2025

Provincia	Importe Medio Prestación Sin Complemento €	Importe Medio Prestación + Comp. Alquiler €	Importe Medio Prestación + Comp. Hipoteca €	Importe Medio Prestación + Comp. Energético €	Media €
Alicante	109,52	191,19	154,47	168,94	156,03
Castellón	106,08	156,08	106,08	156,08	131,08
Valencia	104,51	157,21	154,51	154,83	142,77
TOTAL Media	106,70	168,16	138,35	159,95	143,29

Fuente: Direcció General d'Inclusió i Cooperació al Desenvolupament. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

En cuanto a su **duración**, la Ley de Renta Valenciana de Inclusión (RVI) establece que esta renta es una prestación periódica y de duración indefinida, siempre que se mantengan en el tiempo los requisitos y condiciones que originaron el derecho a su percepción y que permitan su renovación.

En relación a su renovación, el art. 39.2 de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión, dispone que la misma deberá realizarse a los tres años desde la fecha de su resolución.

El número total de **personas destinatarias** de la RVI (titulares + beneficiarias) ha sido de 141.250, un 3,3 % menos que en 2024, de las cuales un 26,8 % han sido **hombres** (26,7 % en 2024), un 73,2 % **mujeres** (73,3 % en 2024), en un 0,02 % no constaba sexo. En cuanto a su distribución provincial, 59.428 han estado en Alicante (frente a las 61.365 del año anterior), 9.096 en Castellón (frente a las 9.791 de 2024) y 72.726 en la provincia de Valencia (en el año 2024 el cómputo ascendió a 74.966).

El número de **personas titulares** ha ascendido, en 2025, a 49.841⁶ frente a los 50.477 de 2024. Y se ha contado con 8.159 **nuevos titulares**, frente los 12.846 de 2024. Atendiendo al sexo, 17.642 hombres han sido titulares de esta prestación (35,4 %), ascendiendo a 32.184 las mujeres (64,6 %) y 15 estaban sin catalogar.

El número de **personas beneficiarias** ha ascendido a 91.415, un 4,4 % menos que el año anterior (95.647), de las cuales 71.137 (77,8 %) han sido mujeres, 20.263 hombres (22,2 %) y 9 sin catalogar (0,01%).

A lo largo de 2025, se han presentado 11.289 **solicitudes** de Renta Valenciana de Inclusión⁷, un 49,1 % menos que en 2024 (22.177), de las cuales un total de 8.159 han sido resueltas favorablemente, 2.469 han estado denegadas, 207 desistidas y 42 cerradas.

En cuanto al **perfil** de la persona demandante, atendiendo a la edad de los solicitantes, a 31 de diciembre de 2025, el 2,2 % han sido personas menores de 25 años, el 19,9 % estaba en la franja de los 25 a 40 años, el 59,7 % se ha situado entre los 41 y 64 años y el 18,2 % restante por encima de esa edad. Estos datos son sensiblemente diferentes a los de 2024 cuyos porcentajes eran del 2,3 %, 20,6 %, 56,3 % y 20,8 %, respectivamente.

El número de titulares de la **Renta de Garantía de Inclusión Social**, en el ejercicio 2025, ha alcanzado la cifra de 41.320, un 2,4 % más que en 2024 (que contó con 40.367). De estas, 27.180 han sido mujeres y 14.126 hombres. Un total de 14 están sin catalogar. El total de personas que se han beneficiado de esta prestación ha ascendido en 2025 a 88.217 frente a las 93.136 de 2024 (-5,3 %), de los cuales 69.258 son hombres y 18.950 mujeres y 9 corresponden a sin catalogar. El total de personas destinatarias (titulares + beneficiarias) ha ascendido a 129.537 frente a las 133.503 de 2024, lo que supone un 3 % menos.

Por su parte, el número de titulares de la **Renta de Garantía de Ingresos Mínimos**, durante 2025, ha sido de 1.153 frente a las 1.030 de 2024 (11,9 %), de los cuales 535 han sido mujeres y 618 hombres. El número de personas beneficiarias ha sido de 409 (en 2024 fueron 1.030), de los cuales 154 han sido hombres y 255 mujeres. El total de personas destinatarias (titulares + beneficiarias) de esta prestación ha ascendido a 1.562 frente a las 1.516 de 2024, un 3 % más.

Y en la última modalidad implantada, la **Renta Complementaria de Ingresos por Prestaciones**, el número de titulares ha sido de 7.368 (9.080 en 2024, un 18,9 % menos). Por sexo, 4.190 son mujeres, 3.177 hombres y 1 sin catalogar. El número de personas beneficiarias se ha situado en 2.789 (en el año 2024 fueron 2.025), de los cuales 1.627 son mujeres y 1.162 son hombres. Por su parte el número de personas destinatarias de esta prestación (titulares + beneficiarias) ha sido de 10.157, frente a las 11.105 de 2024 (un 8,5 % menos).

El pasado 20 de abril de 2026 se publicaba en el DOGV la Ley 2 /2026, de 14 de abril, de la Generalitat, para la Mejora de la Renta Valenciana de Inclusión, que deroga la Ley 19/2017 y establece un nuevo marco normativo que refuerza la cobertura, la accesibilidad y la efectividad de la prestación, manteniendo su esencia garantista, pero incorporando mejora que la adaptan a los retos actuales. Con un enfoque centrado en la dignidad, la inclusión activa y la equidad, esta nueva regulación pretende corregir las deficiencias del modelo anterior, ofreciendo una respuesta más efectiva y adaptada a las necesidades de la ciudadanía valenciana.

En materia de **Inclusión**, el Servicio de Inclusión Social, Desarrollo Comunitario y Voluntariado ha ejecutado las siguientes líneas presupuestarias durante el ejercicio 2025:

⁶ Esta cantidad hace referencia a todos los y las titulares que han recibido al menos una nómina en 2025, según datos facilitados DG de Inclusió i Cooperació al Desenvolupament.

⁷ La RVI es una renta complementaria de las PNC y del IMV. Al haberse revalorizado mucho estas dos últimas, viene produciéndose un continuo descenso en el número de nuevos titulares de la RVI. Además, un buen número de titulares de la Renta Complementaria de Ingresos por Prestaciones no la han renovado al no resultarles económicamente a cuenta.

→ **Programas de apoyo a entidades del tercer sector de acción social para el desarrollo de programas de inclusión y desarrollo comunitario.** Su objeto consiste en la concesión de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social en la materia de inclusión y desarrollo comunitario con las personas o unidades de convivencia que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el fin de mejorar la atención, protección y calidad de la vida de dichas personas en el ámbito de nuestra Comunitat. El importe total concedido para este año ha sido de 2.300.000 euros, mismo importe que el ejercicio anterior. El número de entidades beneficiarias ha sido de 62 (uno menos que en 2024), que han realizado un total de 82 proyectos.

→ **Desarrollo del voluntariado,** siendo el objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos que tengan como finalidad la realización de actividades de sensibilización, formación e intervención social en materia de voluntariado social referente a dependencia, personas con discapacidad, familia, menores, mujer e inmigrantes. El importe total concedido en 2025 ha ascendido a 1.000.000 €, frente al 1.550.000 € de 2024, y el número de entidades beneficiarias ha sido de 71, que han realizado 74 proyectos. Para el ejercicio 2024, el número de entidades beneficiarias fue de 116 habiéndose llevado a cabo 120 proyectos.

En términos porcentuales supone un decremento del 35,5 % en presupuesto, del 39,7 % en entidades beneficiarias y del 38,3 % en el número de proyectos.

→ **Ayudas DANA tercer sector,** constituyendo su objeto la concesión directa de ayudas a las entidades del tercer sector de acción social, para cubrir los gastos de reparación de infraestructuras e instalaciones y la reparación, sustitución o reposición del equipamiento necesario dañado como consecuencia de la DANA, repercutiendo directamente en la población más vulnerable de los municipios. De este modo, se persigue garantizar la reactivación urgente de la actividad de estas entidades, indispensables para la reconstrucción del tejido social en las zonas afectadas. El importe total concedido ha ascendido a 489.376€ y el número total de entidades beneficiarias ha sido de 28.

→ **Intervención social de las personas en situación de sinhogarismo,** teniendo como objeto la financiación de actuaciones para la intervención social de las personas en situación de sinhogarismo y la prevención de las adicciones (como el fentanilo, entre otros) en los municipios valencianos. El importe total concedido ha sido de 3.000.000 €, con 43 entidades beneficiarias (36 pertenecientes a entidades del tercer sector y 7 a entidades locales) y 56 proyectos llevados a cabo (49 del tercer sector y 7 de entidades locales).

→ **Ayudas DANA por nacimiento, adopción o guarda con fin de adopción.** Su objeto consiste en la concesión directa de ayudas de carácter excepcional por el nacimiento, adopción o guarda con fines de adopción de hijos e hijas en los municipios afectados por la DANA del pasado 29 de octubre de 2024. El importe total concedido ha ascendido a 476.000 € siendo 233 el número total de personas beneficiarias (en periodo de concesión).

Por otra parte, el **Servicio de Gestión de Proyectos Estatales y Europeos de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo** ha ejecutado durante 2025 las siguientes líneas presupuestarias:

→ Subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el ejercicio 2025. Se ha contado con dos líneas de subvención, una dotada con 36,61 M€ distribuidos en 15 ejes de trabajo, y otra con 2,11 M€ para el eje de equipamiento y obras. El importe total ha ascendido a 38.718.249 euros, un 16,1 % y el número de entidades beneficiarias ha sido de 290 entidades con 1.538 programas distribuidos en cada uno de los ejes.

El importe asignado a cada entidad se hace teniendo en cuenta la valoración de la entidad y los programas, y de conformidad con la fórmula establecida en las bases reguladoras de la subvención⁸.

→ Subvención dirigida al desarrollo de itinerarios individualizados para la inserción sociolaboral para personas en situación o riesgo de exclusión social para entidades del tercer sector de acción social. El importe concedido ha ascendido a 6.910.714 €. El número de entidades beneficiarias ha sido de 129 y el importe individualizado para cada entidad se ha situado en 53.571,43 euros, datos muy similares a 2024.

→ Subvención para la implementación de itinerarios de inserción por las entidades locales, que se está gestionando desde 2022 por la dirección general del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales a través del contrato programa línea T1131000.

El Cuadro 20.24 contempla las actuaciones tramitadas en 2025 por la Direcció General de Cooperació Internacional al Desenvolupament, dentro del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo.

El importe total de las actuaciones ha superado los 88.337 miles de euros, aumentando un 26,3 % con respecto al ejercicio 2024, y el número de expedientes ha pasado de los 331 a los 589 para este último ejercicio.

Entre los datos de impacto del Programa de cooperación al desarrollo para el año 2025 de la Memoria gráfica de Gestión 2025 de la Subdirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància, hay que destacar que a lo largo de este ejercicio se han realizado 18 jornadas y actividades formativas, habiéndose beneficiado de estas actividades un total de 1.269 personas. Se han evaluado 27 actuaciones y se han atendido 14 espacios de colaboración institucional.

Asimismo, se han financiado 152 actuaciones, con 63 entidades colaboradoras, y un total de 43 países han sido receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo. Atendiendo por área geográfica, la distribución de la financiación total ha sido del 30,90 % para África Subsahariana, un 29,41 % a América del Sur, un 22,59 % a Centroamérica y el Caribe, un 16,72% Magreb y Oriente Próximo, un 0,96 % Asia y el restante 0,63 % para Europa Central y Oriental.

⁸ Aprobadas en el Anexo I de la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Vicepresidència Primera i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Vivenda, de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas en la Comunitat Valenciana.

Cuadro 20.24

**ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
ACTUACIONES TRAMITADAS 2025**

Denominación línea	Capítulo	Modo de concesión	Nº Expedientes	Importe (€)
Servicio de Gestión de Programas y Cooperación				
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANIA GLOBAL	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	34	4.978.974,00
SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE CONSORCIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO PARA EL IMPULSO DE SECTORES ESTRATÉGICOS VALENCIANOS EN EL EXTERIOR	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	16	8.103.940,61
SUBVENCIONES A ONGD PARA ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	IV y VII	CONCURRENCIA COMPETITIVA	73	36.921.304,60
Servicio de Implementación y Coordinación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible				
SUBVENCIÓN EN COOPERACIÓN UNIVERSITARIA	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	5	800.000,00
CONVENIO DE COORDINACIÓN DE AGENTES DE COOPERACIÓN	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	1	200.000,00
CONVENIO FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	1	200.000,00
SUBV. A ONGD PARA DESARROLLO LOCAL. REPARACIÓN O REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS MATERIAL ZONAS DANA SERVICIOS SOCIALES	IV y VII	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	355	4.661.350,59
CONVENIO FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	1	50.000,00
SUBV. A ONGD PARA ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DANA	IV y VII	CONCURRENCIA COMPETITIVA	72	20.790.629,00
Servicio de acción humanitaria, Protección a personas defensoras de derechos humanos y Gestión de convenios				
CONVENIO FONDO HUMANITARIO DE AYUDA DE EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	1	100.000,00
CONVENIOS AYUDA HUMANITARIA	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	3	1.230.000,00
CONVENIOS AYUDA HUMANITARIA	IV y VII	CONCURRENCIA COMPETITIVA	27	10.301.000,00
TOTAL PROGRAMA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO			589	88.337.198,80

Fuente: Direcció General de Cooperació Internacional al Desenvolupament. Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància.

1 FIN DE LA POBREZA



El CES CV reconoce el compromiso de la Generalitat por atender y resolver todas las solicitudes de Renta Valenciana de Inclusión presentadas a lo largo de este último ejercicio, al tratarse de una medida esencial para cubrir las necesidades básicas de las personas residentes que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Por ello, resulta necesario continuar reforzando y ampliando esta prestación, así como agilizar las resoluciones, con el fin de garantizar un nivel de vida digno y fomentar la inclusión social y laboral de todas las personas que lo necesitan.

20.6. EXCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA

20.6.1. Riesgo de pobreza y exclusión social

Según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE realizada en la primavera de 2025, últimos datos publicados por el INE, la tasa de riesgo de pobreza monetaria en **España** se encontraba situada en el 19,5 %, con datos de ingresos de 2024, frente al 19,7 % del año anterior (con datos de ingresos de 2023). Los datos para la **Comunitat Valenciana** quedaban situados en el 26 % para el año 2024, aumentando doce décimas de punto respecto al año anterior, ocupando el cuarto lugar (quinto en 2024) con la tasa más elevada por comunidades autónomas, excluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con la tasa más alta (Cuadro 20.25).

Por su parte, el porcentaje de **personas en riesgo de pobreza o exclusión social en España** con respecto al total de la población (**Indicador Arope**) se encontraba situado en el 25,7 %, 0,1 puntos porcentuales menos que el año anterior. En la Comunitat Valenciana, las personas en riesgo de pobreza o exclusión social han representado el 30,7 % de la población total, aumentando ocho décimas de punto porcentuales respecto al año anterior y cinco puntos por arriba de la media de España.

El Cuadro 20.25 recoge las tasas de riesgo de pobreza monetaria y las de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la Unión Europea, España y sus comunidades autónomas, para los últimos tres ejercicios. Asimismo, contempla el porcentaje respecto a la población total, del número de personas menor de 60 años que viven en hogares con intensidad de trabajo muy baja.

El porcentaje de representación de las personas que viven en hogares con intensidad de trabajo muy baja se ha encontrado en la **Comunitat Valenciana** una décima de punto por debajo de la media de **España**, disminuyendo en nueve décimas de punto respecto al año anterior, y ocupando el octavo lugar (frente al sexto en 2024, y por tanto mejorando dos puestos) con tasa más elevada por comunidades autónomas, excluyendo a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Cuadro 20.25

**TASAS DE RIESGO DE POBREZA. NUEVA DEFINICIÓN 2022 Y DE SUS COMPONENTES
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (RENTA AÑO ANTERIOR A LA ENTREVISTA)
PORCENTAJE SOBRE TOTAL POBLACIÓN**

	TASA DE RIESGO DE POBREZA MONETARIA*			PERSONAS VIVIENDO EN HOGARES CON BAJA INTENSIDAD EN EL TRABAJO (0 A 64 AÑOS)			TASA DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
Andalucía	30,5	29,2	27,7	12,1	12,0	12,0	37,5	35,6	34,7
Aragón	15,1	15,1	13,6	5,3	5,5	4,9	20,4	21,0	19,1
Asturias	18,6	15,6	17,2	13,6	10,0	11,1	25,0	20,9	22,4
Baleares	15,3	11,3	11,6	5,0	4,2	4,6	20,6	16,2	15,2
Canarias	26,1	24,6	22,9	14,3	10,4	11,6	33,8	31,2	31,2
Cantabria	15,2	17,3	13,9	9,8	7,7	9,0	22,0	22,2	19,2
Castilla-León	18,2	18,5	19,8	7,3	7,0	9,5	22,4	24,0	24,1
Castilla-La Mancha	25,5	27,4	25,9	6,8	10,7	10,0	31,7	34,2	34,0
Cataluña	13,9	12,9	14,3	6,6	6,1	5,9	21,2	20,5	21,3
C.Valenciana	24,3	24,8	26,0	8,7	8,8	7,9	29,6	29,9	30,7
Extremadura	27,6	27,5	26,2	11,1	10,6	7,7	32,8	32,4	30,4
Galicia	19,4	14,2	16,0	7,5	7,1	7,6	25,5	18,8	22,1
Madrid	12,9	14,3	12,7	5,2	4,9	3,5	19,4	20,9	19,4
Murcia	24,2	26,0	26,7	5,9	5,9	10,0	30,5	32,4	32,5
Navarra	13,8	14,2	12,3	7,9	8,5	7,4	17,2	18,3	16,5
País Vasco	10,2	9,4	9,3	7,6	6,9	7,3	15,5	14,8	14,7
La Rioja	16,9	19,4	18,4	4,8	5,2	7,4	21,8	22,6	22,8
Ceuta	35,9	34,6	37,0	17,3	21,9	27,5	41,8	42,2	40,8
Melilla	30,8	41,4	39,3	20,3	16,3	23,9	36,7	44,5	43,7
ESPAÑA	20,2	19,7	19,5	8,4	8,0	8,0	26,5	25,8	25,7
UE (current 27 states)**	16,2	16,2		8,0	7,9		21,3	21,0	
Zona Euro(20 países)	16,4	16,6		8,8	8,6		21,6	21,4	

En la Encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasas de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

(*) Riesgo de pobreza monetaria: porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza, fijado en el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo de las personas.

(**) Indicador Europeo de Pobreza y Exclusión Social. Indicador Arope: personas que se encuentran en alguna y/o algunas de las situaciones siguientes: riesgo de pobreza monetaria, personas en hogares con intensidad de trabajo muy baja y personas que viven con escasez de recursos (privación material severa) al no tener acceso a, al menos, 4 de los siguientes 9 ítems: gastos imprevistos, un semana de vacaciones fuera de casa, pago de la hipoteca o de las facturas de luz, agua, gas, etc., una comida de carne, pollo, pescado o proteína equivalente al menos cada dos días, mantener la vivienda a una temperatura adecuada los meses de invierno, lavadora, TV en color, teléfono y coche.

n.d.: no disponible

Fuente: INE y Eurostat. Elaboración propia.

Según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2025 del INE, en el Cuadro 20.26 se recoge la **evolución de las tasas de riesgo de pobreza** durante los últimos cinco ejercicios, en cada una de las comunidades autónomas.

Respecto al ejercicio 2024, un total de siete comunidades han aumentado la tasa de riesgo de pobreza (una menos que el año anterior), experimentado la variación más significativa Galicia, con 1,8 puntos; seguida de Asturias, con 1,6 puntos, y Cataluña, con 1,4 puntos porcentuales. La **Comunitat Valenciana** ha aumentado 1,2

puntos porcentuales respecto al año anterior, encontrándose 6,5 puntos por encima de la media de España, frente a los 5,1 puntos registrados el año precedente.

Cuadro 20.26

**EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE RIESGO DE POBREZA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
RIESGO DE POBREZA (AÑO ANTERIOR A LA ENTREVISTA)
PORCENTAJE SOBRE TOTAL POBLACIÓN**

	TASA DE RIESGO DE POBREZA					TASA DE RIESGO DE POBREZA (CON ALQUILER IMPUTADO)				
	2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025
Andalucía	32,3	29,1	30,5	29,2	27,7	27,9	24,3	25,5	25,8	23,5
Aragón	15,8	15,0	15,1	15,1	13,6	14,4	12,7	13,9	12,9	12,9
Asturias	20,4	20,1	18,6	15,6	17,2	19,7	17,6	16,6	12,6	14,0
Baleares	17,6	16,9	15,3	11,3	11,6	20,2	15,2	15,4	13,2	11,6
Canarias	28,4	29,4	26,1	24,6	22,9	26,8	25,3	24,8	21,0	19,4
Cantabria	15,4	14,8	15,2	17,3	13,9	12,4	13,1	13,7	14,8	11,9
Castilla-León	17,9	17,8	18,2	18,5	19,8	14,5	14,3	14,7	16,7	17,5
Castilla-La Mancha	27,4	26,1	25,5	27,4	25,9	21,6	22,8	21,2	24,1	22,3
Cataluña	14,8	15,5	13,9	12,9	14,3	13,8	14,2	12,9	13,1	14,8
C.Valenciana	25,1	22,3	24,3	24,8	26,0	21,3	19,4	20,1	22,1	23,7
Extremadura	32,3	30,0	27,6	27,5	26,2	26,2	26,7	21,1	23,8	23,8
Galicia	20,2	18,0	19,4	14,2	16,0	16,5	14,6	14,7	12,4	13,1
Madrid	15,2	14,8	12,9	14,3	12,7	14,5	12,9	11,0	14,0	12,4
Murcia	27,7	26,3	24,2	26,0	26,7	26,0	23,2	22,0	22,6	23,5
Navarra	9,8	10,9	13,8	14,2	12,3	8,3	11,0	12,6	15,1	11,8
País Vasco	12,2	12,2	10,2	9,4	9,3	9,4	10,2	8,9	9,0	8,2
La Rioja	16,1	16,6	16,9	19,4	18,4	13,7	12,5	13,4	17,4	16,4
Ceuta	32,3	34,8	35,9	34,6	37,0	29,5	31,0	30,8	31,8	33,4
Melilla	30,1	34,5	30,8	41,4	39,3	30,6	33,4	34,3	42,0	38,2
ESPAÑA	21,7	20,4	20,2	19,7	19,5	19,1	17,7	17,4	17,9	17,5

En la Encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasas de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

Tasa de Riesgo de Pobreza. Tasa de Riesgo de Pobreza con Alquiler Imputado. La definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios/as o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado. Asimismo, se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.

Umbral de Pobreza: es el 60 % de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Series Base 2013. Riesgo de pobreza.

Los Cuadros 20.27 y 20.28, contemplan, por comunidades autónomas, los porcentajes de personas y hogares con carencia material, considerando ocho parámetros.

Para el último año objeto de análisis, la Comunitat Valenciana ha registrado disminución para todos los parámetros, en los porcentajes de personas con carencia material, con la excepción del parámetro de aquellas personas que no pueden permitirse disponer de un automóvil.

Los porcentajes de tres de esos parámetros en nuestra Comunitat se han situado por encima de la media de España (**no puede permitirse irse de vacaciones al menos una semana al año, no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, y no puede permitirse disponer de un automóvil**), frente a siete de los ocho de 2024.

Respecto a los hogares con carencia material en la Comunitat Valenciana, se han producido descensos en todos los parámetros, con la excepción de **no poder disponer de un automóvil** cuyo dato es el mismo que el recogido en 2024.

Por su parte, en el Cuadro 20.29 se analiza el **porcentaje de los hogares con dificultad para llegar a fin de mes**, por comunidades autónomas. Para el último ejercicio objeto de análisis (año de la entrevista 2025), el 43,1 % de los hogares de la **Comunitat Valenciana** (48,1 % en el año anterior) ha tenido dificultades para llegar a fin de mes (mucho dificultad, dificultad, cierta dificultad), 1,1 puntos porcentuales menos que en **España**. En **España**, el dato para los hogares con dificultades económicas para llegar a fin de mes, para el último ejercicio, se ha situado en el 44,2 %, frente al 45,4 % de 2024.

El Cuadro 20.30 recoge los **porcentajes de personas con dificultades para llegar a fin de mes**, por comunidades autónomas.

Para el último ejercicio, la **Comunitat Valenciana** ofrece una tendencia positiva en los porcentajes de dificultad, situándose en el 45,1 % frente al 49,6 % de su precedente, 4,5 puntos porcentuales menos que el año anterior. En **España**, el porcentaje de personas con dificultades para llegar a fin de mes se ha situado, en 2025, en el 45,9 % frente al 47,4 % de 2024; esto es, 1,5 puntos porcentuales menos. Ello implica que, para este último ejercicio, al igual que sucediera en 2024, la Comunitat Valenciana ha reducido en mayor medida, respecto al total nacional, el porcentaje de personas con dificultades para llegar a fin de mes; bajamos más y estamos por debajo de la media de España.

1 FIN DE LA POBREZA



El CES CV alerta ante los elevados índices de pobreza monetaria (26 %) y de pobreza y exclusión social (30,7 %) registrados nuevamente en nuestra Comunitat durante el último ejercicio, lo que supone un incremento de 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente, en relación con el año anterior, y al contrario que la media española, que se reduce. En el conjunto de las comunidades autónomas, la Comunitat Valenciana se sitúa en el puesto cuarto en pobreza monetaria y quinto en pobreza y exclusión social.

Es necesaria, pues, una respuesta firme e inmediata para revertir esta preocupante tendencia y frenar el crecimiento del número de personas en riesgo y las dificultades a las que se enfrentan.

Cuadro 20.27

**PERSONAS CON CARENCIA MATERIAL POR CC AA
(PORCENTAJE DE PERSONAS)**

	No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año		No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días		No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada		No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos		Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses		No puede permitirse disponer de un automóvil		No puede permitirse disponer de un ordenador personal		No puede sustituir los muebles estropeados o viejos	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Andalucía	44,9	43,2	7,6	7,2	20,2	18,7	44,4	46,4	13,7	14,1	4,8	5,2	8,0	9,2	33,9	34,7
Aragón	26,1	24,6	4,0	4,9	14,7	10,9	29,9	28,7	11,0	9,9	4,8	5,3	3,1	3,7	23,5	19,3
Asturias	30,3	33,5	5,7	5,5	13,6	14,9	28,6	29,8	6,7	8,9	4,9	4,4	3,8	4,5	19,3	20,5
Baleares	25,8	24,1	4,4	3,6	15,2	12,8	30,9	29,5	11,1	13,0	4,0	3,4	7,0	3,3	23,4	21,4
Canarias	45,3	39,3	10,3	9,0	18,0	18,8	48,9	49,8	15,4	13,5	6,8	7,4	6,6	9,9	33,1	35,9
Cantabria	32,6	31,9	5,3	3,3	13,5	11,7	26,1	27,1	7,1	7,1	4,0	3,7	4,3	4,7	20,0	20,1
Castilla-León	27,0	29,5	3,3	3,3	14,0	11,2	27,7	30,3	8,0	8,5	2,9	4,4	7,3	4,8	22,4	19,9
Castilla-La Mancha	35,3	38,3	6,5	6,0	19,4	19,3	37,5	41,4	11,0	11,4	3,9	4,8	7,3	7,9	30,2	31,8
Cataluña	30,4	29,4	6,2	5,7	17,6	16,8	35,2	35,5	14,3	14,2	6,8	6,7	5,8	5,8	28,2	27,7
C.Valenciana	38,1	33,8	5,9	4,6	18,5	14,6	38,7	37,1	14,2	10,0	5,7	6,2	6,8	4,7	29,1	26,7
Extremadura	36,6	34,4	3,4	4,7	18,4	19,1	37,9	37,2	9,0	10,2	2,6	2,6	5,5	4,6	29,3	22,8
Galicia	35,8	37,1	3,9	5,5	16,6	16,3	26,7	29,5	6,0	5,9	2,8	4,6	4,0	6,4	22,2	24,0
Madrid	23,1	21,4	6,2	4,6	17,9	15,5	32,9	31,1	12,5	10,6	6,6	5,4	5,7	4,4	26,3	24,9
Murcia	40,2	42,5	6,0	4,0	19,6	19,0	42,1	47,9	13,4	13,3	4,0	4,7	9,6	10,2	32,9	33,2
Navarra	25,3	24,0	7,3	3,4	14,6	8,9	26,2	23,9	9,5	8,7	3,8	4,6	5,4	3,0	22,0	17,6
País Vasco	17,7	19,0	4,1	2,5	12,0	8,6	22,5	22,1	5,9	6,2	5,6	4,2	4,7	3,5	16,3	15,0
La Rioja	24,9	23,3	2,7	3,3	11,8	13,0	25,0	27,4	8,1	8,8	6,0	5,7	5,1	6,2	18,6	20,7
Ceuta	35,0	26,8	7,1	13,2	26,6	25,1	50,0	58,2	28,7	25,6	13,0	12,0	9,5	22,1	40,4	44,9
Melilla	29,8	36,6	7,0	4,2	20,3	18,3	36,2	48,5	21,5	19,4	4,3	10,6	8,0	13,8	28,2	31,0
ESPAÑA	33,4	32,2	6,1	5,4	17,6	15,9	35,8	36,4	12,0	11,4	5,3	5,4	6,3	6,2	27,7	27,1

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Series Base 2013. Carencia material.

Cuadro 20.28

HOGARES CON CARENCIA MATERIAL POR CCAA (PORCENTAJE DE HOGARES)																		
	No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año		No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días		No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada		No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos		Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses				No puede permitirse disponer de un automóvil		No puede permitirse disponer de un ordenador personal		No puede sustituir los muebles estropeados o viejos	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Andalucía	44,0	42,9	7,6	7,7	20,1	18,7	44,0	46,1	12,0	12,1	5,7	6,3	8,0	9,0	33,2	34,3		
Aragón	24,4	24,5	3,9	4,6	13,0	11,3	27,2	27,8	8,5	8,5	5,6	5,5	3,7	3,6	21,7	19,6		
Asturias	29,3	33,4	5,6	5,9	15,2	16,2	28,3	30,8	6,1	7,1	5,1	4,7	4,8	5,3	19,4	21,0		
Baleares	26,0	24,7	5,7	4,5	15,6	14,0	29,7	28,3	10,0	11,0	4,0	4,3	6,2	5,0	22,7	19,8		
Canarias	42,4	36,8	10,5	9,3	16,8	18,2	48,1	48,0	15,3	12,6	7,5	6,7	6,7	7,9	33,7	33,7		
Cantabria	31,8	32,8	5,9	4,5	15,9	14,3	28,0	28,8	8,0	6,7	4,7	4,3	4,8	5,1	20,8	21,1		
Castilla-León	27,4	28,7	3,7	3,7	14,7	12,0	27,0	28,1	6,4	6,8	3,0	3,6	5,8	4,5	21,4	19,5		
Castilla-La Mancha	34,6	37,1	6,4	6,7	19,5	19,7	38,2	40,9	8,9	10,8	5,1	5,6	7,2	7,8	28,7	32,2		
Cataluña	29,3	28,2	5,8	5,7	17,8	16,3	33,5	34,2	12,3	11,2	7,2	6,9	5,7	5,5	27,5	26,0		
C. Valenciana	36,6	33,3	5,9	4,8	17,8	14,8	38,4	36,6	12,4	9,0	6,4	6,4	6,3	5,2	27,7	25,6		
Extremadura	37,5	36,1	4,7	4,5	21,7	20,2	39,4	38,9	8,2	9,1	2,8	3,3	4,5	5,0	29,9	22,5		
Galicia	36,6	36,6	4,5	5,5	18,4	17,9	28,2	31,1	6,3	6,4	3,7	5,9	4,4	6,3	23,0	24,5		
Madrid	21,5	20,3	5,5	5,3	16,2	15,3	30,9	30,1	9,4	9,0	6,9	6,1	5,0	4,8	24,0	23,4		
Murcia	40,1	40,7	6,1	4,2	20,9	20,7	42,6	48,1	11,8	13,8	6,1	6,1	9,3	10,4	32,3	33,7		
Navarra	22,5	22,2	6,2	3,0	12,4	7,8	22,9	22,4	7,2	7,8	3,8	4,2	4,7	2,7	18,5	16,2		
País Vasco	18,3	19,5	5,1	3,0	12,6	10,4	22,5	22,0	5,2	5,2	4,9	5,2	5,2	3,9	16,9	16,9		
La Rioja	26,6	24,4	3,1	4,8	14,6	14,2	25,4	27,0	7,9	7,1	5,1	5,2	6,0	5,9	21,4	21,5		
Ceuta	30,4	26,3	7,7	12,9	24,2	21,7	48,3	53,8	23,5	23,0	11,1	10,0	10,4	19,4	37,3	39,4		
Melilla	26,1	34,2	8,5	6,0	15,6	17,6	35,9	45,6	18,3	17,1	5,6	10,9	9,9	12,7	26,8	31,0		
ESPAÑA	32,4	31,5	6,0	5,7	17,4	16,1	34,9	35,7	10,3	9,8	5,8	5,9	6,1	6,1	26,7	26,3		

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Series Base 2013. Carencia material.

Cuadro 20.29

**HOGARES CON DIFICULTADES PARA LLEGAR A FIN DE MES Y CCAA
(PORCENTAJE DE HOGARES)**

	Con mucha dificultad			Con dificultad			Con cierta dificultad			Con cierta facilidad			Con facilidad			Con mucha facilidad		
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Andalucía	10,7	10,8	16,2	16,7	26,4	26,0	26,8	26,9	17,0	16,8	25,6	25,5	17,0	16,8	25,6	25,5	17,0	16,8
Aragón	8,1	4,4	9,2	12,4	20,4	21,9	31,0	29,5	25,6	26,1	25,6	25,5	25,6	26,1	25,6	25,5	25,6	26,1
Asturias	6,1	5,9	8,7	8,6	19,6	22,8	34,9	31,5	25,5	25,4	25,5	25,4	25,5	25,4	25,5	25,4	25,5	25,4
Baleares	6,7	5,1	8,8	8,5	24,8	23,0	34,3	33,9	21,3	24,7	21,3	24,7	21,3	24,7	21,3	24,7	21,3	24,7
Canarias	12,7	10,3	13,8	13,8	28,2	28,5	26,1	25,1	15,2	18,7	15,2	18,7	15,2	18,7	15,2	18,7	15,2	18,7
Cantabria	7,8	6,7	12,6	10,3	21,6	23,2	27,7	29,5	24,4	24,1	24,4	24,1	24,4	24,1	24,4	24,1	24,4	24,1
Castilla-León	7,5	6,9	10,7	11,2	20,0	19,9	28,9	29,8	28,1	27,4	28,1	27,4	28,1	27,4	28,1	27,4	28,1	27,4
Castilla-La Mancha	10,9	11,6	14,1	14,4	24,9	24,1	23,9	25,4	23,1	21,9	23,1	21,9	23,1	21,9	23,1	21,9	23,1	21,9
Cataluña	8,7	8,3	12,4	12,0	23,9	24,4	30,2	30,3	20,7	20,7	20,7	20,7	20,7	20,7	20,7	20,7	20,7	20,7
C.Valenciana	8,3	7,1	12,1	10,8	27,7	25,2	27,8	32,8	20,3	20,8	20,3	20,8	20,3	20,8	20,3	20,8	20,3	20,8
Extremadura	7,6	6,8	13,8	13,1	25,9	25,4	28,2	32,6	21,7	19,0	21,7	19,0	21,7	19,0	21,7	19,0	21,7	19,0
Galicia	6,6	7,9	10,0	10,6	23,6	23,2	33,6	32,3	22,1	22,3	22,1	22,3	22,1	22,3	22,1	22,3	22,1	22,3
Madrid	8,2	7,6	11,1	9,6	22,9	21,9	28,2	31,4	24,3	23,6	24,3	23,6	24,3	23,6	24,3	23,6	24,3	23,6
Murcia	10,3	12,7	16,5	15,2	26,9	26,5	28,9	26,9	14,9	17,0	14,9	17,0	14,9	17,0	14,9	17,0	14,9	17,0
Navarra	5,5	5,1	10,3	7,8	21,8	20,5	27,0	31,8	29,6	29,0	29,6	29,0	29,6	29,0	29,6	29,0	29,6	29,0
País Vasco	5,5	3,9	8,1	7,9	19,3	19,7	30,6	32,4	29,0	29,1	29,0	29,1	29,0	29,1	29,0	29,1	29,0	29,1
La Rioja	6,6	6,9	8,6	7,9	24,0	22,5	28,5	33,2	26,1	22,9	26,1	22,9	26,1	22,9	26,1	22,9	26,1	22,9
Ceuta	15,8	11,2	12,1	13,2	27,3	26,3	24,8	27,2	15,8	20,1	15,8	20,1	15,8	20,1	15,8	20,1	15,8	20,1
Melilla	10,1	9,2	12,6	11,9	21,5	25,4	22,7	26,6	27,1	21,0	27,1	21,0	27,1	21,0	27,1	21,0	27,1	21,0
ESPAÑA	8,7	8,2	12,4	12,1	24,3	23,9	28,8	30,0	21,6	21,7	21,6	21,7	21,6	21,7	21,6	21,7	21,6	21,7

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Series Base e 2013. Carencia material.

Cuadro 20.30

PERSONAS CON DIFICULTADES PARA LLEGAR A FIN DE MES Y CCAA
(PORCENTAJE DE PERSONAS)

	Con mucha dificultad		Con dificultad		Con cierta dificultad		Con cierta facilidad		Con facilidad		Con mucha facilidad	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Andalucía	10,9	11,3	16,5	16,4	27,4	27,4	27,0	27,1	15,6	15,7	2,2	2,1
Aragón	10,2	4,7	9,4	12,7	21,1	23,2	30,2	28,8	24,0	25,3	4,8	4,9
Asturias	7,1	5,7	8,3	8,9	20,2	24,0	35,8	31,1	24,2	25,2	4,3	5,0
Baleares	5,6	4,8	9,1	8,0	25,4	25,0	33,7	37,2	22,0	21,3	2,9	3,7
Canarias	12,4	11,5	13,6	13,7	31,4	29,0	24,7	24,8	15,1	18,3	2,8	2,7
Cantabria	6,8	6,6	13,2	8,7	21,9	24,7	29,7	31,0	22,7	22,2	5,4	6,9
Castilla-León	7,5	8,0	11,1	11,7	21,6	20,4	29,0	29,5	26,1	26,5	4,7	3,9
Castilla-La Mancha	13,0	12,7	12,8	12,6	25,5	26,3	23,6	26,1	22,6	20,3	2,0	2,0
Cataluña	9,3	9,2	12,7	12,9	25,6	25,2	29,3	29,0	19,2	19,7	3,7	3,8
C.Valenciana	8,4	7,1	12,7	10,7	28,5	27,3	27,5	31,9	19,6	19,6	3,1	3,2
Extremadura	8,7	7,7	12,7	13,9	28,1	26,1	27,6	31,6	20,2	17,3	2,6	2,7
Galicia	6,0	7,1	10,0	10,7	24,9	23,5	34,1	32,9	21,4	22,3	3,3	3,2
Madrid	8,6	7,4	12,1	9,0	23,7	24,2	28,8	31,4	21,8	22,0	4,9	5,9
Murcia	10,7	12,1	15,2	16,2	28,6	26,8	29,1	27,1	14,2	16,4	2,2	1,4
Navarra	6,1	4,9	12,3	8,4	23,2	24,2	24,9	30,3	27,5	26,5	5,6	5,7
País Vasco	5,1	3,8	9,0	7,1	19,7	19,3	31,7	34,5	27,5	28,9	6,6	6,3
La Rioja	5,9	6,6	8,6	6,5	25,1	24,3	29,7	32,0	24,8	23,9	5,5	6,5
Ceuta	17,2	10,5	16,4	19,1	26,4	30,2	25,2	23,4	11,4	15,3	3,3	1,6
Melilla	10,2	8,1	13,7	12,7	24,3	32,0	23,9	26,9	21,1	15,2	6,8	5,1
ESPAÑA	9,1	8,5	12,7	12,1	25,6	25,3	28,7	29,8	20,1	20,5	3,6	3,7

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Series Base 2013. Carencia material.

En el Cuadro 20.31 se recoge el **importe de la renta anual neta media por persona y por hogar**, de los dos últimos ejercicios, por comunidades autónomas.

El importe de la renta anual neta media por persona en la **Comunitat Valenciana**, según la *Encuesta de Condiciones de Vida, Base 2013*, elaborada por el INE en 2025, se ha incrementado en 643 euros respecto al año anterior (4,8 %), frente al incremento de 813 euros en **España**. Este incremento resulta inferior en siete décimas de punto al registrado para España en 2025 con relación a su precedente.

La **renta media por persona con alquiler imputado** en la Comunitat Valenciana ha aumentado en 785 euros (5,1 %), mientras que en España ha subido en 997 euros, (5,9 %). La renta media por persona con alquiler imputado en la Comunitat Valenciana, para el año 2025, se situaba 9 puntos por debajo de la media de España, incrementándose la diferencia en 0,8 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

La **renta disponible total del hogar** se compone de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios / pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF y por el Impuesto sobre el Patrimonio. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

Según esta misma Encuesta, **la renta anual neta media por hogar en la Comunitat Valenciana se ha incrementado en 1.651 euros**, un 5 % respecto al año anterior, frente a los 1.998 euros de España, con un aumento del 5,4 %. Esta renta se encuentra en la Comunitat Valenciana 11,1 puntos por debajo de la media de España, habiendo subido en 0,4 puntos respecto al año precedente, cuando se encontraba 10,7 puntos por debajo de la media de España.

Por su parte, la renta anual neta media por hogar (con alquiler imputado) ha aumentado en 2.011 euros en la **Comunitat Valenciana**, (5,3 %), frente al incremento de 2.453 euros de **España**, un 5,8 %.

Se constata un menor incremento en el nivel de renta media por hogar con alquiler imputado en la **Comunitat Valenciana** respecto a **España**, encontrándonos 9,8 puntos por debajo de la media nacional, aumentando nuevamente en cinco décimas de punto la diferencia con respecto al año anterior.

Cuadro 20.31

**RENTA ANUAL NETA MEDIA (AÑO ANTERIOR A LA ENTREVISTA) POR PERSONA
Y POR HOGAR POR CC AA**

	RENTA MEDIA POR PERSONA		RENTA MEDIA POR PERSONA (CON ALQUILER IMPUTADO)		RENTA MEDIA POR HOGAR		RENTA MEDIA POR HOGAR (CON ALQUILER IMPUTADO)	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Andalucía	12.191	13.079	14.276	15.331	31.015	33.078	36.319	38.774
Aragón	15.747	16.717	17.916	19.104	37.563	39.943	42.737	45.647
Asturias	16.201	16.725	18.597	19.408	35.784	36.869	41.076	42.784
Baleares	15.926	16.735	17.855	19.005	42.232	44.457	47.347	50.487
Canarias	13.372	14.222	15.334	16.437	34.819	37.023	39.927	42.789
Cantabria	14.708	15.964	16.913	18.433	35.149	38.022	40.417	43.902
Castilla-León	14.940	15.598	17.185	18.067	33.615	35.011	38.666	40.552
Castilla-La Mancha	12.357	13.387	14.258	15.397	31.001	33.499	35.771	38.527
Cataluña	16.546	17.262	18.563	19.435	41.959	43.889	47.073	49.412
C.Valenciana	13.374	14.017	15.523	16.308	33.031	34.682	38.340	40.351
Extremadura	12.421	12.995	14.399	15.083	29.341	30.519	34.012	35.423
Galicia	14.558	15.467	16.717	17.793	34.892	36.925	40.068	42.478
Madrid	17.275	18.169	19.459	20.566	44.889	47.375	50.565	53.625
Murcia	11.967	12.554	13.808	14.496	32.764	34.155	37.803	39.441
Navarra	17.253	18.349	19.348	20.747	43.524	46.136	48.811	52.165
País Vasco	19.078	19.923	21.622	22.698	44.698	46.537	50.658	53.017
La Rioja	14.529	15.654	16.718	18.070	34.295	36.828	39.459	42.513
Ceuta	13.403	13.770	15.190	15.687	42.801	42.555	48.506	48.480
Melilla	12.745	12.696	14.558	14.483	39.855	40.711	45.522	46.441
ESPAÑA	14.807	15.620	16.917	17.914	36.996	38.994	42.269	44.722

Unidades: Euros

Renta anual neta media por persona (año anterior al de la entrevista).

Renta anual neta media por hogar (año anterior al de la entrevista).

La definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios/as o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado. Asimismo, se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.

Los ingresos por persona se obtienen, para cada hogar, dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de miembros de dicho hogar.

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Series Base 2013.

Los Cuadros 20.32 y 20.33 analizan para la Comunitat Valenciana los niveles de carencia material y renta anual media por persona y unidad de consumo, atendiendo a sexo y grupos de edad.

Cuadro 20.32

**PERSONAS CON CARENCIA MATERIAL POR SEXO Y EDAD. COMUNITAT VALENCIANA, 2025
(PORCENTAJE DE PERSONAS)**

		Total	De 0 a 15 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 años o más
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	Total	33,8	33,1	38,1	32,2	35,0	31,0
	Hombres	33,0	32,3	40,2	31,8	34,6	26,0
	Mujeres	34,6	33,9	35,6	32,5	35,4	35,0
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	Total	4,6	4,4	6,2	5,0	4,5	3,1
	Hombres	4,9	5,3	6,6	5,5	4,7	2,7
	Mujeres	4,2	3,5	5,7	4,5	4,3	3,4
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	Total	14,6	11,6	19,3	16,1	15,5	10,3
	Hombres	14,4	10,7	20,3	15,7	15,6	8,9
	Mujeres	14,8	12,5	18,1	16,5	15,5	11,5
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	Total	37,1	41,8	40,8	40,2	37,8	26,9
	Hombres	36,0	41,1	41,1	39,9	35,9	22,8
	Mujeres	38,2	42,5	40,4	40,5	39,6	30,2
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses	Total	10,0	13,7	11,8	10,9	10,4	4,4
	Hombres	10,1	13,3	10,6	10,8	11,8	3,2
	Mujeres	9,8	14,2	13,1	11,0	9,0	5,3
No puede permitirse disponer de un automóvil	Total	6,2	7,3	8,6	8,8	5,2	2,4
	Hombres	5,8	6,4	8,9	7,3	5,1	1,8
	Mujeres	6,6	8,3	8,4	10,3	5,3	3,0
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	Total	4,7	8,0	3,3	6,6	3,7	3,1
	Hombres	4,3	5,6	3,0	6,4	4,1	2,5
	Mujeres	5,1	10,6	3,6	6,8	3,3	3,6

Fuente: Portal Estadístic de la Generalitat Valenciana. Elaboración propia.

Para el cuadro correspondiente a personas con carencia material por sexo y edad, y a diferencia del año anterior, **ha sido en las mujeres** y en el grupo de edad de 0 a 15 años donde se da el porcentaje más elevado; y en particular, en la incapacidad para afrontar gastos imprevistos. El segundo porcentaje más elevado en las mujeres se ha dado en el grupo de edad de 30 a 44 años, también ante la imposibilidad de afrontar gastos imprevistos.

En el caso de los **hombres**, el porcentaje más elevado se ha producido para los tramos de 0 a 15 y de 16 a 29 años, y en el parámetro no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos. Le ha seguido, y el tramo de edad de 16 a 29 años, en el parámetro de no poder permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

Cuadro 20.33

**RENTA ANUAL MEDIA POR PERSONA Y UNIDAD DE CONSUMO SEGÚN SEXO Y EDAD
COMUNITAT VALENCIANA, 2025 (EUROS)**

		Total	De 0 a 15 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 años o más
Renta media por persona	Total	14.017	10.022	12.856	14.011	15.056	16.131
	Hombres	14.356	10.613	13.281	14.753	15.113	16.661
	Mujeres	13.688	9.391	12.383	13.288	14.999	15.711
Renta media por unidad de consumo	Total	20.584	18.224	19.911	20.693	21.597	21.102
	Hombres	21.065	19.240	20.365	21.127	21.514	22.354
	Mujeres	20.116	17.140	19.406	20.270	21.679	20.109
Renta media por persona incluido el alquiler imputado	Total	16.308	11.227	14.512	15.777	17.518	19.918
	Hombres	16.598	11.861	14.993	16.742	17.569	20.104
	Mujeres	16.027	10.551	13.978	14.836	17.467	19.770
Renta media por unidad de consumo incluido el alquiler imputado	Total	23.724	20.403	22.411	23.193	24.915	25.758
	Hombres	24.172	21.504	22.920	23.824	24.792	26.797
	Mujeres	23.289	19.230	21.844	22.578	25.036	24.932

Nota: El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios/as o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado

Renta media del hogar por unidad de consumo:
Ingresos totales de los hogares dividido entre el número total de unidades de consumo.

Fuente: Institut Valencià d'Estadística. Elaboración propia.

Por lo que respecta a la **renta anual media por unidad de consumo**, las cifras más elevadas para los hombres se han dado en la franja de los 65 años o más y en el caso de las mujeres en la franja comprendida entre los 45 a 64 años de edad, incluido el alquiler imputado.

El Cuadro 20.34 y el Gráfico 20.2 recogen los **indicadores de pobreza** para la Comunitat Valenciana, desglosado **por comarcas**. Se trata de datos provisionales que pueden ser objeto de modificaciones y cuyos datos definitivos no estarán disponibles hasta bien entrado el segundo semestre de 2026.

La provincia de **Alicante** se ha situado 5,0 puntos por encima de la media de la Comunitat Valenciana, en tasa de riesgo de pobreza; 4,9 puntos, en tasa de riesgo de pobreza o exclusión social Arope; en 1,1 puntos, en carencia material; 0,2 puntos, en carencia material severa, y 0,5 puntos carencia material y social severa. Su renta media por unidad de consumo se encontraba 10,9 puntos por debajo de la media de la Comunitat Valenciana, 1,6 puntos menos que en 2024.

Por su parte, la provincia de **Castellón** se encontraba por debajo de la media de nuestra Comunitat en 2,4 puntos en tasa de pobreza; 3,1 puntos porcentuales en tasa Arope; 1 punto por debajo también en carencia material y carencia material severa, y 0,8 puntos en carencia material y social severa. La renta media por unidad de consumo ha estado 0,8 puntos por encima de la media (4,2 puntos menos que en 2024), registrando el mejor comportamiento.

En la provincia de **Valencia** los índices de pobreza se han situado por debajo de la media de la Comunitat: 3 puntos menos en pobreza, 2,9 puntos en la tasa Arope, 0,6 puntos menos en carencia material y 0,2 puntos en carencia material y social severa. Su renta media por unidad de consumo estaba situada 7,8 puntos por encima de la media de la Comunitat Valenciana, seis décimas de punto menos que en 2024.

De los datos provisionales de 2025 se constata que tanto la provincia de Valencia como la de Alicante han mejorado en todos los indicadores respecto al ejercicio anterior, si bien esta última registra porcentajes superiores a la media de la Comunitat Valenciana.

Por su parte, la provincia de Castellón presenta un peor comportamiento para este ejercicio, aumentando sus porcentajes de pobreza y carencia material con relación a 2024, si bien los indicadores continúan por debajo de la media de la nuestra Comunitat. Se observa, igualmente, una menor diferencia en la renta media por unidad de consumo, aunque continúa siendo superior a la del conjunto de la Comunitat.

Respecto a las rentas medias por unidad de consumo en las provincias de Alicante y Valencia, estas han experimentado un mejor comportamiento, acercándose Alicante a la media y ampliándose en Valencia esta diferencia.

Cuadro 20.34

TABLA DE INDICADORES POR COMARCAS Y PROVINCIAS, 2025 (1)

	Tasa de riesgo de pobreza	AROPE *	Carencia material	Carencia material severa	Carencia material y social severa	Renta media por unidad de consumo
Comunitat Valenciana	20,2	25,8	16,5	6,6	6,8	20.584
Provincia de Alicante	25,2	30,7	17,6	6,8	7,3	18.346
El Comtat	17,2	22,4	14,8	5,6	6,0	21.562
L'Alcoià	16,2	22,2	14,9	5,6	5,8	21.120
L'Alt Vinalopó / Alto Vinalopó	18,1	23,7	15,0	5,4	6,3	20.487
El Vinalopó Mitjà / El	21,3	26,8	15,8	5,5	7,4	19.355
La Marina Alta	29,2	33,7	19,8	6,5	7,3	16.591
La Marina Baixa	25,6	32,3	17,9	7,0	8,0	17.135
L'Alacantí	23,3	29,6	17,3	7,8	7,2	19.882
El Baix Vinalopó	24,9	29,5	16,7	6,7	6,9	18.649
El Baix Segura / La Vega Baja	31,5	36,3	19,4	7,0	7,8	15.809
Provincia de Castellón	17,8	22,7	15,5	5,6	6,0	20.743
Els Ports	14,2	19,2	13,6	4,9	5,2	23.474
L'Alt Maestrat	15,0	20,0	13,6	4,9	5,3	22.601
El Baix Maestrat	22,6	27,8	17,4	7,0	7,4	18.758
L'Alcalatén	15,6	20,7	14,4	5,4	5,7	22.577
La Plana Alta	17,9	22,9	15,3	5,7	6,0	20.933
La Plana Baixa	16,0	20,7	15,3	5,0	5,4	20.947
El Alto Palancia	17,3	22,3	14,7	5,5	5,9	21.486
El Alto Mijares	14,3	19,5	13,6	5,1	5,4	22.822
Provincia de Valencia	17,2	22,9	15,9	6,6	6,6	22.193
El Rincón de Ademuz	18,0	23,7	14,8	5,7	6,2	21.006
Los Serranos	17,2	22,4	14,8	5,6	6,0	21.508
El Camp de Túria	18,1	23,3	15,1	6,1	6,3	22.048
El Camp de Morvedre	18,3	22,6	15,3	5,2	6,1	21.475
L'Horta Nord	15,6	21,3	15,5	6,1	5,7	23.741
València	17,9	23,8	16,7	7,6	6,9	23.017
L'Horta Sud	14,7	21,4	16,4	7,6	7,6	21.484
La Plana de Utiel-Requena	17,3	22,4	15,7	5,5	6,6	20.862
La Hoya de Buñol	16,4	21,4	15,0	5,5	5,9	22.424
El Valle de Cofrentes-Ayora	17,5	22,8	14,6	5,6	6,1	21.116
La Ribera Alta	17,2	23,1	15,0	5,6	6,7	22.043
La Ribera Baixa	16,6	22,2	16,4	5,7	6,2	21.431
La Canal de Navarrés	17,0	22,6	14,8	5,6	6,0	21.434
La Costera	19,9	24,7	15,6	5,3	5,9	20.323
La Vall d'Albaida	15,2	19,9	14,2	4,6	5,6	22.166
La Safor	22,1	26,3	15,4	5,7	5,8	19.984

(1) Datos provisionales. Estimaciones.

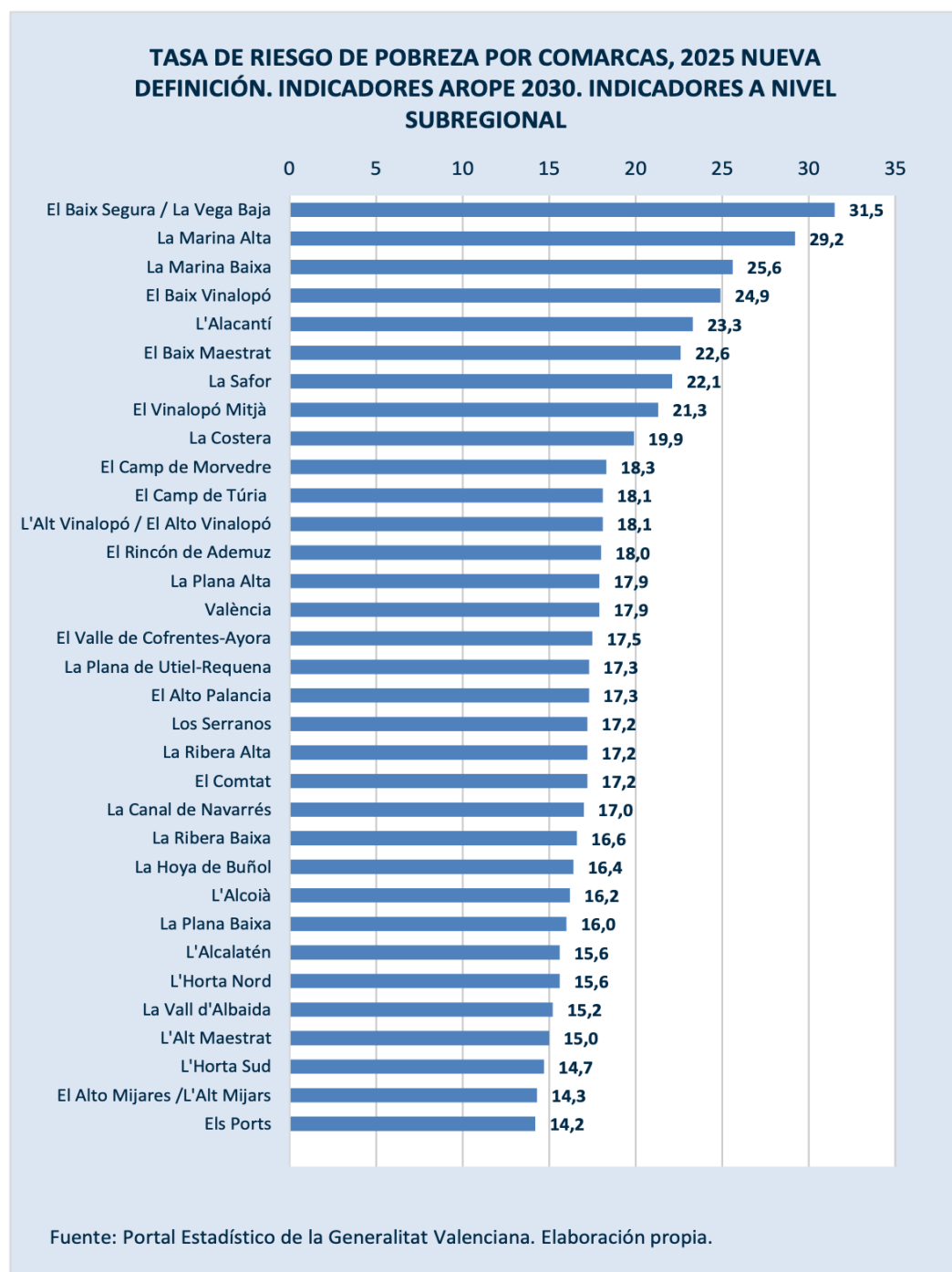
Notas: Valores obtenidos a partir de técnicas estadísticas de estimación en áreas pequeñas. Las estimaciones con coeficiente de variación superiores al 15 % pueden acumular gran variabilidad y deben tomarse con precaución. El valor correspondiente a Comunitat Valenciana se obtiene directamente de la explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida.

* La tasa Arope de riesgo de pobreza o exclusión social se modificó en 2021 de acuerdo con los nuevos objetivos de la estrategia Europa 2030. Se define como aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones: en riesgo de pobreza (60 % mediana de los ingresos por unidad de consumo); en carencia material y social severa (con carencia en al menos 7 conceptos de una lista de 13); en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20 % del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años).

Fuente: Institut Valencià d'Estadística. Elaboración propia.

En el Gráfico 20.2 puede observarse cómo han ocupado los **primeros puestos en tasa de riesgo de pobreza tres comarcas alicantinas**, mientras que los tres últimos puestos, con las tasas más inferiores se han registrado en comarcas de la provincia de Castellón. La tasa más alta, en el Baix Segura, duplica con creces a la más baja, en la Plana Baixa.

Gráfico 20.2



20.6.2. Pobreza Infantil

Entre los colectivos más vulnerables al riesgo de pobreza y exclusión social sobresale de manera muy especial la población infantil.

Las condiciones de vida y situación económica y social de las familias durante y después de pandemia de la covid-19 continúan reflejándose en la última *Encuesta de Niveles y Condiciones de Vida 2025*, donde se ha apreciado, en términos globales para este año, un **leve descenso de los índices de pobreza y exclusión social en España**, en términos (con descensos en el caso de los hombres, aunque con incrementos en las mujeres).

Las condiciones en las que viven los niños, niñas y adolescentes pueden tener efectos en el desarrollo infantil a todos los niveles, desde la salud al rendimiento escolar, siendo un cauce para la transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad. Entre los **efectos de la pobreza infantil** figura el abandono escolar, una mala salud y un trabajo precario.

El pasado mes de noviembre de 2025, Unicef España publicaba el Informe [*El beneficio de hacer: El impacto de políticas concretas para revertir la pobreza infantil en España*](#). Según el mismo, un 29,2 % de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en España se encontraba en situación de pobreza monetaria relativa (su hogar ingresa menos del 60 % de la mediana de ingresos), porcentaje que se incrementaba hasta el 34,6 % en la categoría más amplia de pobreza o exclusión social (Tasa Arope). Y esto equivale a 2,7 millones de personas menores de edad.

Este riesgo de pobreza o exclusión social ha sido mayor entre hogares monoparentales (con una tasa que se ha mantenido constante en torno al 50 % durante la última década) y en hogares con adultos migrantes (40 % con NNA en pobreza relativa con un adulto migrante y del 50 % cuando ambos lo son, aunque en descenso desde 2020).

Para hacer frente a esta situación Unicef España presenta una serie de recomendaciones en base a los siguientes puntos:

- Apoyo a la infancia, implementando la prestación universal por crianza (PUC) diseñada como deducción fiscal reembolsable.
- Complementar la PUC con prestaciones no contributivas a las familias especialmente vulnerables, manteniendo la ayuda complementaria para la infancia (CAPI) y aquellas ayudas gestionadas por las comunidades autónomas que sean compatibles y /o complementarias.
- Políticas laborales con enfoque en infancia.
- Políticas de vivienda con enfoque en infancia.
- Fortalecer la implementación de la Garantía Infantil Europea (GIE) como marco claves para combatir la pobreza infantil y la exclusión social, y romper los círculos de la pobreza.

La última Encuesta de Condiciones de Vida del INE recoge que el **33,9 % de los niños y las niñas en España** menores de 16 años se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social (Indicador Arope). La tasa de pobreza infantil ha seguido siendo mucho más alta que la del resto de la población, situándose 8,2 puntos por encima de la media para personas mayores de 16 años, si bien ha disminuido 0,7 puntos respecto al año anterior.

El Cuadro 20.35 recoge los datos estadísticos de los últimos diez años sobre pobreza infantil en España. Se constata que la mayor tasa se produjo en 2024, siendo 2023 el segundo ejercicio con la tasa más elevada y 2025 el tercero, con porcentajes superiores en las niñas.

Cuadro 20.35

**RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (OBJETIVO EUROPA 2030) Y DE SUS COMPONENTES
MENORES DE 16 AÑOS Y SEXO EN PORCENTAJE. ESPAÑA 2016-2025**

	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Ambos sexos										
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	33,9	34,7	34,3	32,2	33,2	31,8	30,8	29,9	31,7	32,8
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	28,5	29,2	28,5	27,7	28,7	27,6	27,1	26,2	28,1	28,9
Con carencia material severa	10,7	11,5	12,8	10,9	11,0	11,1	11,0	10,2	10,8	12,0
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	6,6	6,5	6,9	6,5	8,8	6,9	8,0	7,0	9,5	11,1
Hombres										
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	32,3	35,2	35,1	32,8	33,1	32,2	29,1	29,1	31,3	33,5
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	27,5	29,6	29,2	28,4	29,0	27,4	26,0	25,5	27,7	29,2
Con carencia material severa	9,9	12,1	12,8	10,7	11,0	11,0	10,5	9,8	9,5	11,2
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	6,0	6,2	7,2	6,6	8,9	7,2	7,0	6,9	9,3	11,7
Mujeres										
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	35,5	34,2	33,5	31,6	33,2	31,4	32,6	30,7	32,0	32,2
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	29,5	28,9	27,8	27,0	28,4	27,7	28,2	26,9	28,6	28,6
Con carencia material severa	11,6	10,8	12,9	11,2	11,1	11,2	11,5	10,6	12,3	12,8
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	7,3	6,8	6,6	6,4	8,7	6,5	9,1	7,0	9,7	10,3

Notas:

La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:

* En riesgo de pobreza (60 % mediana de los ingresos por unidad de consumo).

* En carencia material severa (con carencia en al menos 7 conceptos de una lista de 13).

* En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20 % del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

de pobreza corresponden siempre al año anterior

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Series Base 2013.

El nivel de cualificación de los progenitores guarda una relación directa con los índices de pobreza infantil. Así pues, y según Eurostat, en España, los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en riesgo de pobreza o exclusión social en función del nivel de estudios de los progenitores (último dato actualizado y disponible correspondiente al año 2025) era del 63,2 % para el caso de padres y madres sin estudios o estudio primarios, del 44,9 % para padres y madres con estudios secundarios o formación profesional y del 16,7 % para progenitores con estudios universitarios o de postgrado.

El Cuadro 20.36 contempla para los últimos cinco ejercicios la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social por tramos de edad en España. Para 2025, las mujeres han superado a los hombres en todos los tramos de edad.

Cuadro 20.36

**TASA RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (INDICADOR AROPE) (OBJETIVO EUROPA 2030)
Y DE SUS COMPONENTES POR EDAD Y SEXO EN PORCENTAJ. ESPAÑA 2021-2025. UMBRALES %**

		2025	2024	2023	2022	2021
Hombres						
	Menores de 16 años	32,3	35,2	35,1	32,8	33,1
	De 16 a 29 años	25,9	24,7	28,0	26,8	30,2
	De 30 a 44 años	24,2	24,3	23,3	23,1	26,1
	De 45 a 64 años	25,1	24,7	25,1	24,5	27,2
	65 y más años	16,5	16,7	18,1	18,6	17,2
Mujeres						
	Menores de 16 años	35,5	34,2	33,5	31,6	33,2
	De 16 a 29 años	28,2	27,9	26,7	27,9	32,1
	De 30 a 44 años	27,0	27,5	27,4	26,5	28,1
	De 45 a 64 años	26,1	26,4	28,1	27,8	30,2
	65 y más años	21,3	21,6	23,2	23,4	23,1

Notas:

En la encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:

* En carencia material severa (con carencia en al menos 7 conceptos de una lista de 13).

* En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20 % del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Base 2013

El Cuadro 20.37 contiene los datos de pobreza infantil en la Comunitat Valenciana para el periodo 2021-2025. Las **tasas de riesgo de pobreza** han sido mayores en los varones que en las mujeres, salvo los dos últimos ejercicios. Para las **tasas de riesgo de pobreza o exclusión social**, los varones han superado a las mujeres para todos los ejercicios excepto en 2023 y 2025.

Cuadro 20.37

TASA DE POBREZA INFANTIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2021-2025

MENORES DE 16 AÑOS		2025	2024	2023	2022	2021
Tasa de riesgo de pobreza (%)						
	Hombres	27,5	30,1	25,8	24,9	34,3
	Mujeres	32,3	30,6	25,5	20,6	24,8
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social. Indicador Arope. Objetivo Europa 2030						
	Hombres	31,6	34,8	31,2	28,0	38,3
	Mujeres	37,6	34,1	31,9	27,1	28,9

Notas. La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:

En riesgo de pobreza (60 % mediana de los ingresos por unidad de consumo)

En carencia material severa (con carencia en al menos 7 conceptos de una lista de 13)

En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20 % del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Fuente: Institut Valencià d'Estadística. Elaboración propia.

**1 FIN
DE LA POBREZA**



La pobreza infantil (34,6 % en Comunitat Valenciana y 33,9 % en España) cuyas consecuencias están ampliamente documentadas, constituye un desafío de gran magnitud. No solo afecta al desarrollo cognitivo y educativo de los niños, niñas y adolescentes, sino también a su salud física y bienestar emocional. Sus impactos trascienden lo individual, incidiendo de manera negativa en el progreso social, cultural y económico toda sociedad.

En este marco, el CES CV reafirma la necesidad de impulsar una respuesta integral y coordinada, que reúna todos los recursos disponibles y actúe en cada ámbito de competencia. La meta es prevenir y erradicar la vulnerabilidad infantil, asegurando desde la infancia el derecho a la igualdad de oportunidades para todas las personas.

20.6.3. Pobreza energética⁹

Para el ejercicio 2025, la **Comunitat Valenciana** se encontraba 1,3 puntos por debajo de la media de **España** (que contrasta con los 0,4 puntos por encima de 2024) en hogares que no pueden mantener la vivienda con una temperatura adecuada, ocupando el octavo mejor registro frente al sexto peor registro de 2024. Por otra parte, la Comunitat Valenciana ha descendido al noveno lugar por comunidades autónomas (junto con Madrid) y al undécimo incluyendo a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, hallándose 0,8 puntos porcentuales por debajo de la media de España, mejorando en 3,4 puntos su porcentaje respecto al año anterior.

⁹ La **pobreza energética** es la situación en que un hogar es incapaz de asumir el coste de la energía necesaria para la satisfacción de sus necesidades domésticas (definición dada por Bouzarovski y Petrova, 2015, pág.31), o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda, traduciéndose en impactos sobre el bienestar de las personas que lo habitan como la falta de confort térmico, reducción de la renta disponible para otros bienes y servicios, malas condiciones de habitabilidad, riesgo de impago y desconexión.

Para un estudio más detallado de la misma, nos remitimos a la [Memoria del ejercicio 2020](#).

Cuadro 20.38

**HOGARES CON CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGÉTICA. POR CC AA
(PORCENTAJE DE HOGARES)**

	No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada					Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses				
	2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025
Andalucía	19,3	21,4	24,0	20,1	18,7	13,8	12,5	11,6	12,0	12,1
Aragón	7,6	8,4	13,7	13,0	11,3	7,8	6,3	8,1	8,5	8,5
Asturias	14,0	15,9	17,8	15,2	16,2	7,6	6,1	7,3	6,1	7,1
Baleares, Illes	15,1	16,2	20,2	15,6	14,0	14,8	16,3	11,9	10,0	11,0
Canarias	17,5	15,1	24,0	16,8	18,2	21,6	16,1	15,8	15,3	12,6
Cantabria	12,4	15,3	20,4	15,9	14,3	7,1	4,9	6,5	8,0	6,7
Castilla-León	10,2	11,3	15,3	14,7	12,0	7,1	7,3	7,4	6,4	6,8
Castilla-La Mancha	17,2	21,4	23,0	19,5	19,7	10,0	11,1	8,4	8,9	10,8
Cataluña	16,6	19,9	20,7	17,8	16,3	11,1	10,8	10,3	12,3	11,2
C.Valenciana	16,8	19,6	22,8	17,8	14,8	10,9	9,7	9,8	12,4	9,0
Extremadura	19,1	23,8	26,8	21,7	20,2	9,3	10,3	9,7	8,2	9,1
Galicia	13,8	19,1	22,7	18,4	17,9	7,0	7,3	6,7	6,3	6,4
Madrid	11,6	15,2	19,4	16,2	15,3	9,6	8,3	9,6	9,4	9,0
Murcia	21,0	22,8	28,5	20,9	20,7	14,7	10,0	12,5	11,8	13,8
Navarra	6,8	9,1	12,9	12,4	7,8	9,2	7,8	9,1	7,2	7,8
País Vasco	9,2	10,3	12,6	12,6	10,4	7,0	5,0	7,6	5,2	5,2
La Rioja	9,6	9,7	16,4	14,6	14,2	5,9	6,4	7,9	7,9	7,1
Ceuta	30,9	30,9	30,5	24,2	21,7	27,4	20,3	26,4	23,5	23,0
Melilla	16,4	21,0	15,1	15,6	17,6	19,9	18,4	18,0	18,3	17,1
ESPAÑA	15,2	17,7	21,0	17,4	16,1	11,0	10,0	10,0	10,3	9,8

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Series Base 2013. Carencia material.

El Cuadro 20.39 contiene los porcentajes de personas con carencia material (pobreza energética) por comunidades autónomas.

Puede apreciarse en el mismo que, para 2025, la **Comunitat Valenciana** ha experimentado un decremento en el porcentaje de **personas que no puede mantener una vivienda a una temperatura adecuada**, 3,9 puntos menos que en 2024, continuando con el descenso experimentado el año pasado respecto a 2023 y que fue de 4,3 puntos inferior. En 2025, la Comunitat Valenciana se encontraba 1,3 puntos por debajo de la media de España, habiéndose reducido significativamente respecto al año anterior, donde superaba en nueve décimas de punto la media.

En cuanto al porcentaje de personas con **retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda**, la Comunitat Valenciana ha disminuido en 4,2 puntos porcentuales con relación a 2024, ocupando el noveno mejor registro por comunidades y el undécimo incluyendo a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Cuadro 20.39

**PERSONAS CON CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGÉTICA. POR CC AA
(PORCENTAJE DE PERSONAS)**

	No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada					Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses				
	2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025
Andalucía	18,0	21,0	24,2	20,2	18,7	15,2	14,5	13,6	13,7	14,1
Aragón	8,5	7,7	13,9	14,7	10,9	9,4	7,5	10,2	11,0	9,9
Asturias	11,6	13,1	16,9	13,6	14,9	8,7	6,7	7,8	6,7	8,9
Baleares, Illes	14,3	14,4	18,5	15,2	12,8	15,8	19,1	12,1	11,1	13,0
Canarias	16,7	16,9	27,6	18,0	18,8	22,5	17,5	17,6	15,4	13,5
Cantabria	11,5	13,1	17,8	13,5	11,7	7,1	4,8	6,4	7,1	7,1
Castilla-León	8,7	9,8	14,3	14,0	11,2	8,6	8,5	8,4	8,0	8,5
Castilla-La Mancha	13,6	19,7	21,4	19,4	19,3	12,3	12,6	10,0	11,0	11,4
Cataluña	15,9	19,2	20,0	17,6	16,8	13,0	12,8	12,2	14,3	14,2
C.Valenciana	15,5	18,4	22,8	18,5	14,6	11,4	10,8	10,5	14,2	10,0
Extremadura	17,6	23,1	25,0	18,4	19,1	10,5	11,8	11,1	9,0	10,2
Galicia	13,1	19,3	21,5	16,6	16,3	7,3	7,3	7,5	6,0	5,9
Madrid	11,2	14,7	19,4	17,9	15,5	12,0	10,2	12,5	12,5	10,6
Murcia	21,4	20,1	26,3	19,6	19,0	16,6	11,2	14,5	13,4	13,3
Navarra	5,5	9,7	12,3	14,6	8,9	9,8	9,3	9,8	9,5	8,7
País Vasco	7,2	9,3	11,5	12,0	8,6	7,4	5,7	9,1	5,9	6,2
La Rioja	9,0	8,8	14,7	11,8	13,0	7,1	6,7	9,1	8,1	8,8
Ceuta	33,3	33,3	34,9	26,6	25,1	29,4	22,1	30,9	28,7	25,6
Melilla	18,8	18,8	15,1	20,3	18,3	25,3	22,8	21,8	21,5	19,4
ESPAÑA	14,3	17,1	20,7	17,6	15,9	12,6	11,6	11,7	12,0	11,4

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025. Series Base 2013. Carencia material.

La situación en **España** es similar, con indicadores que señalan que una parte significativa de los hogares españoles han experimentado condiciones asociadas a la pobreza energética, disminuyendo en 1,7 puntos el porcentaje de personas que no pueden permitirse mantener la vivienda a una temperatura adecuada y disminuyendo seis décimas de punto el porcentaje ligado a retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda habitual.

Los Cuadros 20.38 y 20.39 recogen, para el quinquenio 2021-2025, los porcentajes por comunidades autónomas de hogares y personas que no pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada y en los que se han producido retrasos en el pago de gastos relacionado con la vivienda principal, entre los que quedan incluidos los recibos de luz y gas.

3 SALUD Y BIENESTAR



La pobreza energética, tanto en los hogares como en las personas con carencia material, se ha visto atenuada durante este último ejercicio (3,0 y 3,9 puntos porcentuales menos que en 2024), situándose nuestra Comunitat 1,3 puntos porcentuales por debajo de la media de España.

El CES CV, a la vez que se congratula de la mejora en 2025, manifiesta su preocupación por el hecho de que algo más de uno de cada siete hogares y personas que residen en la Comunitat Valenciana no puedan mantener la vivienda a una temperatura adecuada. E insta a que, desde todos los sectores, se tomen cuantas medidas sean necesarias para seguir revirtiendo esta situación.

20.7 ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES

Dentro de los servicios de la atención primaria de carácter básico se encuentra el de Acción Comunitaria, que incluyen las oficinas de atención a personas migrantes: Pangea.

La **Red de Oficinas de Atención a Personas Inmigrantes (Xarxa Pangea)** es un instrumento de coordinación de las políticas de atención a las personas migrantes con las entidades locales de la Comunidad Valenciana que disponen de oficinas. Dichas oficinas se encuentran ubicadas en las dependencias de los ayuntamientos y mancomunidades, proporcionando atención a las personas migrantes que se encuentran en situación de necesidad social mediante actuaciones de información, primera acogida, mediación y acompañamiento a los servicios necesarios para su autonomía e inclusión social. De igual modo, desarrollan proyectos de promoción de la convivencia e interculturalidad.

Las oficinas Pangea de atención a personas migrantes facilitan información, mediación, asesoramiento y orientación sobre los recursos de la Administración y de las entidades, así como de desarrollo de proyectos de interculturalidad. (Art 55 de la Ley 9/2019 de 23 de diciembre). La política migratoria, y por tanto las Oficinas Pangea, dependen del **Servicio de Migración y Refugiado**, que está adscrita a la Direcció General d'Igualtat en la Diversitat, dentro de la estructura de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives (actualmente Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància), según el artículo 6 de la Orden 2/2024, de 14 de mayo.

La última Memoria disponible con datos corresponde al ejercicio 2023, en la que se detalla que para ese ejercicio han estado operativas 83 oficinas (29 en Alicante, 20 en Castellón y 34 en Valencia), dependientes en 66 ayuntamientos y 17 mancomunidades. En función de las distintas áreas de actuación del gobierno local de las que dependen las oficinas Pangea, el 90 % de las mismas se encuentra en el ámbito de las concejalías o áreas vinculadas a servicios sociales de las entidades locales.

El número total de personas atendidas para ese ejercicio ha ascendido a 35.977, un 5,3 % menos que en 2022, de las cuales el 45,1 % han sido hombres y el 54,9 % mujeres. El mayor número se ha ubicado en la provincia de Alicante 53 %, seguida de la de Valencia 32 % y Castellón con el 15 %. A pesar del menor número de personas atendidas, el número de atenciones realizadas se ha incrementado un 13,3 %, pasando de las 104.953 de 2022 a las 118.962 de 2023, constituyendo las atenciones más demandadas el área de información y acogida iniciales (42,1 %), seguido de consultas de garantías jurídicas (32,1 % y educación y cultura (5,5 %).

En cuanto al origen de las personas atendidas, la mayoría proviene de América Latina (50 %) seguida de África (30 %), Europa no UE (10 %), Unión Europea (5 %) y Asia (5 %). Por nacionalidades, la colombiana ha sido la más recurrente entre las personas usuarias, seguida con gran diferencia por la marroquí, siendo esta muy significativa en la provincia de Castellón.

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



El CES CV llama la atención sobre el progresivo y significativo incremento de población migrante extranjera en nuestra Comunitat, constatable en los capítulos de demografía y mercado de trabajo

Es necesario adoptar medidas inclusivas y eficaces ajustadas a la realidad demográfica actual. En este contexto, adquieren especial importancia las iniciativas orientadas a la inserción laboral y al desarrollo de competencias profesionales (principalmente a través de Labora). Igualmente son relevantes otras de ámbito sociocultural destinadas a promover un conocimiento adecuado de las dos lenguas cooficiales, aprovechando al máximo el potencial de la red de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por otra parte, el CES CV insiste en la conveniencia de disponer de Memorias Pangea actualizadas para obtener un mejor conocimiento de la situación.

